BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10518 | Jueves 26 de Junio de 2008 | Edición de 55 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2008 - Dto. Nº 657, 710, 740 a 743, 762 a 764, 766 y 767 2-4

RESOLUCION
Dirección General de Rentas
Año 2008 - Res. Nº 178 4-32

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2008 - Res. Nº III-45, 125 a 128 y 131 32-33
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2008 - Res. Nº 109 33
Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2008 - Res. Nº II-94 a II-102 33-34
Ministerio de Educación
Año 2008 - Res. Nº XIII-265 a XIII-276 34-35
Secretaría de Trabajo
Año 2008 - Res. Nº 118 y 138 35-36
Secretaría de Salud
Año 2008 - Res. Nº XXI-121 y XXI-125 36

RESOLUCIONES CONJUNTAS
Secretaría de Salud y Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2008 - Res. Conj. Nº XXI-151 y XIX-24 36
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2008 - Res. Conj. Nº XII-83 y XVI-15 36

DISPOSICION SINTETIZADA
Dirección General de Bosques y Parques
Año 2008 - Disp. Nº 46 36-37

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL
Subsecretaría de Información Pública
Registro Nº 25.900 a 25.964 37-46

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 46-55

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 657 04-06-08

Artículo 1°.- Reubícase a la agente BORISOVSKY, Silvia Beatriz (Clase 1953 - M.I. N° 11.320.417) del Agrupamiento A, Clase II, Grado V, Categoría 11, al Agrupamiento A, Clase I, Grado V, Categoría 13, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10° de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 -Atención Médica Hospital de Trelew , Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2008.

Dto. Nº 710 11-06-08

Artículo 1°.- Autorízase al Contador Luis Eduardo Tarrío (DNI N° 5.069.214) Secretario de Hidrocarburos y Minería a participar de la comisión de servicios a cumplirse en la ciudad de Maracaibo, Venezuela, entre los días 16 al 21 de Junio de 2008.

Artículo 2°.- Fíjese en PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO ($ 5.544) el total de viáticos a percibir durante la comisión de servicios al exterior autorizada por el Articulo 1° del presente Decreto.-

Artículo 3º.- Fíjese en PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA ($ 1.540) el total de gastos a rendir autorizado por el Artículo 1° del presente Decreto.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO ($ 7.084) será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 62- SAF 62 Secretaría de Hidrocarburos y Minería - Programa 1- Inciso 3- Principal 7- Parcial 2- Viáticos para el personal y contratados; PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO ($5.544) y en el Programa 1- Inciso 3-Principal 7- Parcial 9- Otros gastos en comisión de servicios; PESOS MIL QUINIENTOS CUARENTA ($1.540) ambos U.G. 11999- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2008.-

Dto. Nº 740 17-06-08

Artículo 1°.-Acéptese a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia del Doctor Juan Pedro CORTELEZZI (DNI N° 10.793.132), interpuesta al cargo de Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Agradécense al Doctor Juan Pedro CORTELEZZI, los importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones.-

Dto. Nº 741 17-06-08

Artículo 1°.- RECTIFÍCASE el Articulo 1° del Decreto N° 571/08 el cual quedará redactado de la siguiente manera: «...Artículo 1°.-ADJUDÍCASE a la empresa ACUARIO CONSTRUCCIONES S.R.L. con domicilio legal en el Pasaje Córdoba N° 534 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 38/07 Obra: «AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA N° 134 - PASO DEL SAPO» por un monto de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCO MIL CIENTO NUEVE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($1.805.109,38), con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos, a valores básicos del mes de Enero de 2008, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia».-

Artículo 2°.- RECTIFÍCASE el Articulo 3° del Decreto N° 571/08 el cual quedará redactado de la siguiente manera: «...Artículo 3°.- DESESTÍMANSE la oferta básica de la empresa ACUARIO CONSTRUCCIONES S.R.L. y las ofertas básicas y alternativas de las empresas PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L. y ACCLIMATER S.R.L., por no resultar económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.-

Artículo 3°.- RECTIFÍCASE el Articulo 4° del Decreto N° 571/08 el cual quedará redactado de la siguiente manera: «...Artículo 4°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCO MIL CIENTO NUEVE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($1.805.109,38) de la siguiente manera: la suma de PESOS UN MILLÓN SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS ($ 1.060.772,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 20 -Subprograma 8 - Proyecto 66 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Ejercicio 2008».-

Artículo 4°.- RECTIFÍCASE el Articulo 5° del Decreto N° 571/08 el cual quedará redactado de la siguiente manera: «...Artículo 5°.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la Obra en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el próximo Ejercicio 2009, cuyo monto asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($ 744.337,38)».-

Artículo 5°.- DESAFECTASE a través de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público la imputación efectuada en la Partida: SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 2 - Proyecto 6 - Fuente de Financiamiento 349 - Inciso 4 -Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Ejercicio 2008, obrante a fojas 1244 del Expediente Nº 08742 SIPySP-07.-

Dto. Nº 742 17-06-08

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 12 de Junio de 2008, la renuncia presentada por el señor Carlos Alber-

to GARCÍA LOREA (M.I. N° 11.498.762 - Clase 1955), al cargo de Director General de la Casa de la Provincia del Chubut del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Ad Honoren.-

Artículo 2°.- Agradézcanse al señor Carlos Alberto GARCÍA LOREA, los importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones.-

Dto. Nº 743 17-06-08

Artículo 1°.- Desígnase a partir del 12 de Junio de 2008, en el cargo Director General de la Casa de la Provincia del Chubut del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Dámaso Miguel QUIROGA (M.I. N° 23.213.163 - Clase 1972).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente, será afectado a la Jurisdicción 10 -Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 11 - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial.-

Dto. Nº 762 18-06-08

Artículo 1°.- Autorízase a la Subsecretaria de Comercio Exterior, Ingeniera Mariana VEGA (DNI N° 23.072.381) y a la Directora del Desarrollo Exportador, Licenciada Ariadna Maite MARTÍN (DNI N° 26.889.157), a integrar la Comisión de Servicios a realizarse entre los días 15 y 21 de junio del corriente año con el objeto de asistir a la «XIX Exposición Latinoamericana del Petróleo» a realizarse en la ciudad de Maracaibo, Venezuela, entre los días 17 y 19 de junio del 2008 .-

Artículo 2°.- Fijase en la suma PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 50/100 ($ 4.478,50) el total de viáticos parciales a percibir durante la comisión de servicios al exterior autorizada por el Articulo 1º del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Fíjase en la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO ($ 10.955.-) el monto a anticipar como gastos a rendir a favor de la Ingeniera Mariana VEGA, a fin de afrontar los gastos de cortesía y protocolares que surgieren de la atención de funcionarios durante la Comisión.-

Artículo 4°.- Autorízase la contratación de la firma Gallatts Turismo del paquete que contempla los gastos de traslado y pasajes aéreos de las funcionarías mencionadas, por la suma de PESOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 40/100 ($ 11.174,40).-Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones -Programa 19 - Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 9 - Pasajes para el personal y contratados por la Administración Pública: PESOS VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 40/100 ($ 22.129,40) y en el Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 - Viáticos para el personal y contratados: CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 50/100 ($ 4.478,50), ambos U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.-

Dto. Nº 763 18-06-08

Artículo 1º.- AUTORÍZASE la comisión de servicios a realizar por personal de la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a la ciudad de Santiago - República de Chile los días 23 y 24 de junio de 2008 con el objeto de transportar al Señor Gobernador de la Provincia del Chubut y su comitiva oficial, quienes asistirán a las reuniones programadas dentro del marco de la «60° Reunión de la Comisión Ballenera Internacional» que tendrán lugar en la ciudad y la fecha precedentemente indicadas.

Artículo 2°.- DESÍGNASE a los pilotos dependientes de la Dirección de Aeronáutica Provincial Guillermo NANI (D.N.I. N° 14.741.419) y Pablo PASCUAL (D.N.I. N° 20.545.258) integrantes de la comisión de servicios autorizada mediante el artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 3°.- AUTORÍZASE el traslado de la aeronave provincial Hawker 400XP Matrícula LV-BEM a la ciudad de Santiago, República de Chile la cual será utilizada para el cometido de la comisión de servicios autorizada por medio del artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 4°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a anticipar fondos bajo la figura de adelanto de gastos a rendir hasta la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL QUINIENTOS (U$S 3.500,00) con su equivalente en PESOS en la persona del piloto Señor Guillermo NANI (D.N.I N° 14.741.419) que serán destinados a sufragar los gastos que en concepto de pago de tasas aeroportuarias y combustible en el país de destino pudieren producirse durante el transcurso de la comisión de servicios autorizada por el presente Decreto.

Artículo 5°.- FÍJASE en la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS (U$S 200,00) con su equivalente en PESOS el monto diario a percibir en concepto de viáticos por cada uno de los integrantes de la comisión de servicios designados por el artículo 2° del presente Decreto.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 19 - Actividad 1 - Finalidad 3 - función 320 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

Dto. Nº 764 18-06-08

Artículo 1°.- Trasládase a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Patricia Elba TEJERO (M.I. N° 13.036.101 - Clase 1959), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Secretaría Privada, a la Dirección de Registros, ambas del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el mismo cargo y Planta.-

Artículo 2°.- Desígnase a cargo de la División Mesa de Entradas y Salidas, Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase III - Categoría 12 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Registros - Ministerio de

Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Patricia Elba TEJERO (M.I.N° 13.036.101 - Clase 1959), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo- Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, del citado Plantel Básico.-

Artículo 3°.- La agente designada en el artículo precedente, percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el de designación, a partir de la fecha del presente Decreto, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado, por el Artículo 1°, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete -Actividad 1- Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. Nº 766 18-06-08

Artículo 1°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a realizar el anticipo de fondos con cargo a rendir cuenta documentada, a favor de la señora María Gloria GARCÍA FONTÁN (DNI N° 23.439.847), Directora de Promoción y Comunicación de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, por la suma de PESOS TRES MIL ($ 3.000.-), los cuales serán destinados a cubrir los gastos de traslado de folletería, transporte y cortesía derivados de la participación de la Provincia del Chubut en la ETI - Expo Turismo Invierno, a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires entre los días 20 y 22 de junio del año en curso.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 9 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.-

Dto. Nº 767 18-06-08

Artículo 1°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a realizar el anticipo de fondos con cargo a rendir cuenta documentada, a favor del señor Roberto COMINETTI (DNI N° 10.804.289), personal de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, por la suma de PESOS TRES MIL ($ 3.000.-), los cuales serán destinados a cubrir los gastos de organización que surjan del lanzamiento de la temporada invernal denominado «Lanzamiento Cordillera 2008», a desarrollarse en las ciudades de Caleta Olivia, Pico Truncado y Las Heras, Provincia de Santa Cruz, entre los días 03 y 07 de julio del año en curso.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 18 - Actividad 01 - Inciso 3 - Principal -7 - Parcial 9 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 353 - Ejercicio 2008.-

---

RESOLUCION

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 178/08.
Rawson, 11 de Junio de 2008.-

VISTO:

La Ley de Obligaciones Tributarias Nº 5707, su modificatoria Ley Nº 5744 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 5707 fija las obligaciones tributarias para el corriente año;

Que la Ley 5744 modifica el inciso e) del artículo 8º de la Ley mencionada en el considerando precedente;

Que en función de la nueva normativa vigente, y a fin de evitar errores interpretativos en la aplicación de la misma, resulta necesario establecer la correspondencia entre las alícuotas para el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos fijadas en las leyes 5707 y 5744, y las actividades detalladas en el CUACM;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de
la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Articulo 1º.- Aprobar el Cuadro que corresponde al CUACM adaptado a la Ley 5707 y su modificatoria Ley Nº 5744, que como Anexo forma parte integrante de esta Resolución.

Articulo 2º.- Establecer la obligatoriedad del CUACM para todos los contribuyentes de Ingresos Brutos administrados por esta Dirección General.

Articulo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese a las dependencias de la Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 20-06-08 V: 26-06-08

Código CIUACM	Descripción	Observaciones	ALICUOTA	ARTÍCULO	ALICUOTA	ARTICULO
A	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA					
	Cultivos agrícolas					
011110	Cultivo de cereales excepto los forrajeros y las semillas para la siembra	(Incluye arroz, trigo, alforfón, cebada cervecera, etc.)	1%	6º		
011120	Cultivo de cereales forrajeros	(Incluye maíz, sorgo granífero, alpiste, avena, cebada forrajera, centeno, mijo, etc.)	1%	6º		
011130	Cultivo de oleaginosas excepto el de semillas para siembra	(Incluye los cultivos de oleaginosas para aceites comestible y/o uso industrial: soja, girasol, cártamo, colza, jojoba, lino oleaginoso, maní, olivo para aceite, ricino, sésamo, tung, etc.)	1%	6º		
011140	Cultivo de pastos forrajeros	(Incluye alfalfa, mijha, pastos consociados, sorgo azucarado y forrajero, etc.)	1%	6º		
011211	Cultivo de papa, batata.		1%	6º		
011212	Cultivo de mandioca.		1%	6º		
011220	Cultivo de bulbos, brotes, raíces y hortalizas de fruto	(Incluye tomate, ají, ajo, alcaparra, berenjena, cebolla, calabaza, espárrago, frutilla, melón, pepino, pimiento, sandía, zanahoria, zapallo, zapallito, etc.)	1%	6º		
011230	Cultivo de hortalizas de hoja y de otras hortalizas frescas	(Incluye acelga, apio, cebolla de verdeo, choclo, coles, espinaca, lechuga, perejil, radicheta, repollo, etc.)	1%	6º		
011240	Cultivo de legumbres	(Incluye arveja, chaucha, haba, lupino, porotos, garbanzo, lenteja, etc.)	1%	6º		
011250	Cultivo de flores y plantas ornamentales		1%	6º		
011310	Cultivo de frutas de pepita	(Incluye manzana, pera, membrillo, níspero, etc.)	1%	6º		
011320	Cultivo de frutas de carozo	(Incluye cereza, ciruela, damasco, durazno, melón, etc.)	1%	6º		
011330	Cultivo de frutas cítricas	(Incluye bergamota, lima, limón, mandarina, naranja, pomelo, kinoto, etc.)	1%	6º		
011340	Cultivo de nueces y frutas secas	(Incluye almendra, avellana, castaña, nuez, pistacho, etc.)	1%	6º		
011390	Cultivo de frutas n.c.p.	(Incluye ananá, banana, higo, kiwi, mamón, palta, uva de mesa, etc.)	1%	6º		
011410	Cultivo de plantas para la obtención de fibras	(Incluye algodón, abacá, cáñamo, formio, lino textil, maíz de Guinea, ramio, yute, etc.)	1%	6º		
011420	Cultivo de plantas sacaríferas n.c.p.	(Incluye caña de azúcar, remolacha azucarera, etc.)	1%	6º		
011430	Cultivo de vid para vinificar		1%	6º		
011440	Cultivo de té, yerba mate y otras plantas cuyas hojas se utilizan para preparar bebidas (infusiones)		1%	6º		
011450	Cultivo de tabaco		1%	6º		
011460	Cultivo de especias (de hoja, de semilla, de flor y de fruto) y de plantas aromáticas y medicinales		1%	6º		
011490	Cultivos industriales n.c.p.	(Incluye olivo para conserva, palmitos, etc.)	1%	6º		
011510	Producción de semillas	(Incluye semillas híbridas de cereales y oleaginosas; semillas varietales o autofecundadas de cereales, oleaginosas y forrajeras; semillas de hortalizas y legumbres, flores y plantas ornamentales y árboles frutales)	1%	6º		
011520	Producción de otras formas de propagación de cultivos agrícolas	(Incluye gajos, bulbos, estacas enraizadas o no, esquejes, plantines, etc.)	1%	6º		

	Cría de animales					
012110	Cría de ganado bovino -excepto en cabañas y para la producción de leche-		1%	6º		
012120	Cría de ganado ovino, excepto en cabañas y para la producción de lana		1%	6º		
012130	Cría de ganado porcino, excepto en cabañas		1%	6º		
012140	Cría de ganado equino, excepto en haras	(Incluye equinos de trabajo)	1%	6º		
012150	Cría de ganado caprino, excepto en cabañas y para producción de leche		1%	6º		
012160	Cría de ganado en cabañas y haras	(Incluye ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino y la producción de semen)	1%	6º		
012170	Producción de leche		1%	6º		
012180	Producción de lana y pelos de ganado		1%	6º		
012190	Cría de ganado n.c.p.	(Incluye la cría de alpaca, asno, búfalo, guanaco, llama, mula, vicuña, etc.)	1%	6º		
012210	Cría de aves de corral	(Incluye cría de aves para la producción de carnes y huevos y pollitos BB para postura)	1%	6º		
012220	Producción de huevos		1%	6º		
012230	Apicultura	(Incluye la producción de miel, jalea real, polen, propóleo, etc.)	1%	6º		
012240	Cría de animales peliferos, pilíferos y plumíferos		1%	6º		
012290	Cría de animales y obtención de productos de origen animal, n.c.p.	(Incluye ciervo, conejo -excepto para pelos-, gato, gusano de seda, lombriz, pájaro, perro, rana, animales para experimentación, caracoles vivos, frescos, congelados y secos -excepto marinos-, cera de insectos excepto la de abeja, etc.)	1%	6º		
	Servicios agrícolas y pecuarios, excepto los veterinarios					
014110	Servicios de maquinaria agrícola, excepto los de cosecha mecánica	(Incluye servicios de labranza, siembra, transplante y cuidados culturales; servicios de pulverización, desinfección y fumigación aérea y terrestre, excepto la manual; enfardado, enrollado, envasado - silo-pack -, clasificación y secado, etc.)	1%	6º		
014120	Servicios de cosecha mecánica	(Incluye la cosecha mecánica de granos, caña de azúcar, algodón, forrajes, el enfardado, enrollado, etc.)	1%	6º		
014130	Servicios de contratistas de mano de obra agrícola	(Incluye la poda de árboles, transplante, fumigación y desinfección manual, cosecha manual de cítrus, algodón, etc.)	1%	6º		
014190	Servicios agrícolas n.c.p	(Incluye planificación y diseño paisajista, plantación y mantenimiento de jardines, parques y cementerios, riego, polinización o alquiler de colmenas, control acústico de plagas, etc.)	1%	6º		
014210	Inseminación artificial y servicios n.c.p. para mejorar la reproducción de los animales y el rendimiento de sus productos		1%	6º		
014220	Servicios de contratistas de mano de obra pecuaria	(Incluye arreo, castración de aves, esquila de ovejas, recolección de estiércol, etc.)	1%	6º		
014290	Servicios pecuarios n.c.p.	(Incluye servicio para el control de plagas, baños parasiticidas, albergue y cuidado de animales de terceros, etc.)	1%	6º		

	Caza y captura de animales vivos, repoblación de animales de caza y servicios conexos					
015010	Caza y repoblación de animales de caza	(Incluye la caza de animales para obtener carne, pieles y cueros y la captura de animales vivos para zoológicos, animales de compañía, para investigación, etc.)	1%	6º		
015020	Servicios para la caza		1%	6º		
	Silvicultura, extracción de madera y servicios conexos					
020110	Plantación de bosques		1%	6º		
020120	Repoblación y conservación de bosques nativos y zonas forestadas		1%	6º		
020130	Explotación de viveros forestales	(Incluye propagación de especies forestales)	1%	6º		
020210	Extracción de productos forestales de bosques cultivados	(Incluye tala de árboles, desbaste de troncos y producción de madera en bruto, rollizos, leña, postes, carbón, carbonilla y productos forestales n.c.p.)	1%	6º		
020220	Extracción de productos forestales de bosques nativos	(Incluye tala de árboles, desbaste de troncos y producción de madera en bruto, leña, postes, carbón, carbonilla, la extracción de rodrigones, varas, varillas y la recolección de crines, gomas naturales, líquenes, musgos, resinas y de musgo mosqueta, etc.)	1%	6º		
020310	Servicios forestales de extracción de madera	(Incluye tala de árboles, acarreo y transporte en el interior del bosque, servicios realizados de terceros, etc.)	1%	6º		
020390	Servicios forestales excepto los relacionados con la extracción de madera	(Incluye protección contra incendios, evaluación de masas forestales en pie, estimación del valor de la madera, etc.)	1%	6º		
B	**PESCA Y SERVICIOS CONEXOS**					
	Pesca y servicios conexos					
050110	Pesca marítima, costera y de altura	(Incluye peces, crustáceos, moluscos y otros animales acuáticos)	1%	6º		
050120	Pesca continental, fluvial y lacustre		1%	6º		
050130	Recolección de productos marinos	(Incluye la recolección de algas marinas y otras plantas acuáticas, corales, esponjas)	1%	6º		
050200	Explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y otros frutos acuáticos (acuicultura)		1%	6º		
050300	Servicios para la pesca		3%	5º inc c)		
C	**EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS**					
	Extracción y aglomeración de carbón					
101000	Extracción y aglomeración de carbón	(Incluye la producción de hulla no aglomerada, antracita, carbón bituminoso no aglomerado, briquetas, ovoides y combustibles sólidos análogos a base de hulla, etc.)	1%	6º		
	Extracción y aglomeración de lignito					
102000	Extracción y aglomeración de lignito	(Incluye la producción de lignito aglomerado y no aglomerado)	1%	6º		
	Extracción y aglomeración de turba					
103000	Extracción y aglomeración de turba	(Incluye la producción de turba utilizada como corrector de suelos)	1%	6º		
	Extracción de petróleo crudo y gas natural					

111000	Extracción de petróleo crudo y gas natural	(Incluye gas natural licuado y gaseoso, arenas alquitraníferas, esquistos bituminosos o lutitas, aceites de petróleo y de minerales bituminosos, petróleo, coque de petróleo, etc.)	2%	5º inc b)		
	Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección					
112001	Actividades de servicios previas a la perforación de pozos	(Incluye operaciones geofísicas, tales como estudios geológicos y/o geoquímicos; trabajos de magnetometría, de gravimetría y/o de sísmica; reparación de equipos, dispositivos y elementos utilizados en esta etapa y servicio de descripción de reservorio)	3,00%	5º inc c)		
112002	Actividades de servicios durante la perforación de pozos	(Incluye perforación del pozo; atención y control del fluido; perforación de pozos horizontales y/o direccionales; servicios de filtrado; limpieza de pozos; instalación, mantenimiento y control de sistemas hidráulicos, etc.)	3,00%	5º inc c)		
112003	Actividades de servicios posteriores a la perforación de pozos	(Incluye servicios de cementación, estimulación de formación e inyección de productos químicos y especiales; operaciones a cable (Wire Line); perfilaje a pozo abierto; servicios de perfilaje y punzamiento a pozo entubado; etc.)	3,00%	5º inc c)		
112004	Actividades de servicios relacionados con la producción de pozos	(Incluye mediciones físicas; extracción y transferencia de muestras de fondo, estudio de reservorios; inspección, reparación, colocación, calibración y/ mantenimiento de materiales, bombas, válvulas y/o instalaciones, etc.)	3,00%	5º inc c)		
112090	Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, n.c.p.		3,00%	5º inc c)		
	Extracción de minerales y concentrados de uranio y torio					
120000	Extracción de minerales y concentrados de uranio y torio		1%	6º		
	Extracción de minerales de hierro					
131000	Extracción de minerales de hierro	(Incluye hematitas, limonitas, magnetitas, siderita, etc.)	1%	6º		
	Extracción de minerales metalíferos no ferrosos, excepto minerales de uranio y torio					
132000	Extracción de minerales metalíferos no ferrosos, excepto minerales de uranio y torio	(Incluye aluminio, cobre, estaño, manganeso, níquel, oro, plata, plomo, wolframio, antimonio, bismuto, cinc, estaño, manganeso, plomo, molibdeno, titanio, circonio, niobio, tántalo, vanadio, cromo, cobalto)	1%	6º		
	Extracción de piedra, arena y arcillas					
141100	Extracción de rocas ornamentales	(Incluye areniscas, cuarcita, dolomita, granito, mármol, piedra laja, pizarra, pórfido, serpentina , etc.)	1%	6º		
141200	Extracción de piedra caliza y yeso	(Incluye caliza, castina, conchilla, ripio, yeso natural, anhidrita, etc.)	1%	6º		
141300	Extracción de arenas, canto rodado y triturados pétreos	(Incluye arena para construcción, arena silícea, otras arenas naturales, canto rodado, dolomita triturada, granito triturado, piedra partida y otros triturados pétreos, etc.)	1%	6º		
141400	Extracción de arcilla y caolín	(Incluye andalucita, arcillas, bentonita, caolín, pirofilita, silimanita, mulita, tierra de chamota o de ladrillos, etc.)	1%	6º		
	Explotación de minas y canteras n.c.p.					
142110	Extracción de minerales para la fabricación de abonos excepto turba.	(Incluye guano, silvita, silvinita y otras sales de potasio naturales, etc.)	1%	6º		
142120	Extracción de minerales para la fabricación de productos químicos	(Incluye azufre, boracita e hidroboracita, calcita, celestina, colemanita, fluorita, litio y sales de litio naturales, sulfato de aluminio, sulfato de hierro, sulfato de magnesio, sulfato de sodio, ocres, tinkal, ulexita, asfalita, laterita, etc.)	1%	6º		
142200	Extracción de sal en salinas y de roca		1%	6º		
142900	Explotación de minas y canteras n.c.p.	(Incluye amianto, baritina, cuarzo, diatomita, piedra pómez, ágata, agua marina, amatista, cristal de roca, rodocrosita, topacio, corindón, feldespato, mica, zeolita, perlita, granulado volcánico, puzolana, toba, talco, vermiculita, tosca, grafito, etc.)	1%	6º		

D	INDUSTRIA MANUFACTURERA					
	Producción y procesamiento de carne, pescado, frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas					
151110	Matanza de ganado bovino y procesamiento de su carne	(Incluye los mataderos y frigoríficos que sacrifican principalmente ganado bovino)	3%	3º	1,5%	7º
151113	Saladero y peladero de cueros de ganado bovino		3%	3º	1,5%	7º
151120	Matanza y procesamiento de carne de aves		3%	3º	1,5%	7º
151130	Elaboración de fiambres y embutidos		3%	3º	1,5%	7º
151140	Matanza de ganado excepto el bovino y procesamiento de su carne	(Incluye ganado ovino, porcino, equino, búfalo, etc.)	3%	3º	1,5%	7º
151190	Matanza y procesamiento de animales n.c.p. Y procesamiento de su carne; elaboración de subproductos cárnicos n.c.p.		3%	3º	1,5%	7º
151200	Elaboración de pescados y productos de pescado	(Incluye pescados de mar, crustáceos y productos marinos; pescados de ríos y lagunas y otros productos fluviales y lacustres y la fabricación de aceites, grasas, harinas y productos a base de pescado)	3%	3º	1,5%	7º
151310	Preparación de conservas de frutas, hortalizas y legumbres		3%	3º	1,5%	7º
151320	Elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres		3%	3º	1,5%	7º
151330	Elaboración y envasado de dulces, mermeladas y jaleas		3%	3º	1,5%	7º
151340	Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres congeladas		3%	3º	1,5%	7º
151390	Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de frutas, hortalizas y legumbres	(Incluye la elaboración de harina y escamas de papa, sémola de hortalizas y legumbres, frutas, hortalizas y legumbres deshidratadas, etc.)	3%	3º	1,5%	7º
151411	Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar y sus subproductos; elaboración de aceite virgen		3%	3º	1,5%	7º
151412	Elaboración de aceites y vegetales de uso industrial sin refinar y sus subproductos; elaboración de aceite virgen		3%	3º	1,5%	7º
151421	Elaboración de aceites y grasas vegetales comestibles refinadas	(No incluye aceite de maíz)	3%	3º	1,5%	7º
151422	Elaboración de aceites y grasas vegetales de uso industrial refinadas		3%	3º	1,5%	7º
151430	Elaboración de margarinas y grasas vegetales comestibles similares		3%	3º	1,5%	7º
	Elaboración de productos lácteos					
152010	Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados	(Incluye la estandarización, homogeneización, pasteurización y esterilización de leche, la elaboración de leches chocolatadas y otras leches saborizadas, leche condensadas, leche en polvo, dulce de leche, etc.)	3%	3º	1,5%	7º
152020	Elaboración de quesos	(Incluye la producción de suero)	3%	3º	1,5%	7º
152030	Elaboración industrial de helados	(No incluye las heladerías artesanales)	3%	3º	1,5%	7º
152090	Elaboración de productos lácteos n.c.p.	(Incluye la producción de caseínas, caseinatos lácteos, cremas, manteca, postres, etc.)	3%	3º	1,5%	7º
	Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón y de alimentos preparados para animales					
153110	Molienda de trigo		3%	3º	1,5%	7º
153120	Preparación de arroz		3%	3º	1,5%	7º
153130	Preparación y molienda de legumbres y cereales -excepto trigo-		3%	3º	1,5%	7º
153200	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón	(Incluye la elaboración de glucosa, gluten, aceites de maíz)	3%	3º	1,5%	7º
153300	Elaboración de alimentos preparados para animales		3%	3º	1,5%	7º
	Elaboración de productos alimentarios n.c.p.					
154110	Elaboración de galletitas y bizcochos		3%	3º	1,5%	7º
154120	Elaboración industrial de productos de panadería, excluido galletitas y bizcochos	(Incluye la elaboración en establecimientos con más de 10 ocupados)	3%	3º	1,5%	7º

154190	Elaboración artesanal de productos de panadería n.c.p.	(Incluye fabricación de masas y productos de pastelería y la elaboración de churros, prepizzas, masas fritas, de hojaldre, etc.)	3%	3º	1,5%	7º
154200	Elaboración de azúcar		3%	3º	1,5%	7º
154300	Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	(Incluye caramelos, frutas confitadas, pastillas, gomas de mascar, etc.)	3%	3º	1,5%	7º
154410	Elaboración de pastas alimentarias frescas		3%	3º	1,5%	7º
154420	Elaboración de pastas alimentarias secas		3%	3º	1,5%	7º
154910	Tostado, torrado y molienda de café; elaboración y molienda de hierbas aromáticas y especias.		3%	3º	1,5%	7º
154920	Preparación de hojas de té		3%	3º	1,5%	7º
154930	Elaboración de yerba mate		3%	3º	1,5%	7º
154990	Elaboración de productos alimenticios n.c.p.	(Incluye la elaboración de extractos, jarabes y concentrados; elaboración de vinagre; polvos para preparar postres y gelatinas, levadura, productos para copetín, sopas y concentrados, sal de mesa, mayonesa, mostaza, etc.)	3%	3º	1,5%	7º
	Elaboración de bebidas					
155110	Destilación de alcohol etílico		3%	3º	1,5%	7º
155120	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas		3%	3º	1,5%	7º
155210	Elaboración de vinos	(Incluye el fraccionamiento)	3%	3º	1,5%	7º
155290	Elaboración de sidra y otras bebidas alcohólicas fermentadas a partir de frutas		3%	3º	1,5%	7º
155300	Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta		3%	3º	1,5%	7º
155411	Elaboración de sodas.		3%	3º	1,5%	7º
155412	Extracción y embotellamiento de aguas minerales		3%	3º	1,5%	7º
155420	Elaboración de bebidas gaseosas, excepto soda		3%	3º	1,5%	7º
155491	Elaboración de jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcohólicas.	(Incluye los jugos para diluir o en polvo llamados "sintéticos" o de un contenido en jugos naturales inferior al 50%)	3%	3º	1,5%	7º
155492	Elaboración de hielo		3%	3º	1,5%	7º
	Elaboración de productos de tabaco					
160010	Preparación de hojas de tabaco		3%	3º	1,5%	7º
160090	Elaboración de cigarrillos y productos de tabaco n.c.p.		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de hilados y tejidos, acabado de productos textiles					
171111	Desmotado de algodón; preparación de fibras de algodón		3%	3º	1,5%	7º
171112	Preparación de fibras textiles vegetales excepto de algodón	(Incluye la preparación de fibras de yute, ramio, cáñamo y lino)	3%	3º	1,5%	7º
171120	Preparación de fibras animales de uso textil, incluso lavado de lana		3%	3º	1,5%	7º
171130	Fabricación de hilados de fibras textiles		3%	3º	1,5%	7º
171140	Fabricación de tejidos textiles, incluso en hilanderías y tejedurías integradas		3%	3º	1,5%	7º
171200	Acabado de productos textiles		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de productos textiles n.c.p.					
172100	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles excepto prendas de vestir	(Incluye frazadas, mantas, ponchos, colchas, cobertores, ropa de cama y mantelería; artículos de lona y sucedáneos de lona; bolsas de materiales textiles para productos a granel, etc.)	3%	3º	1,5%	7º
172200	Fabricación de tapices y alfombras		3%	3º	1,5%	7º
172300	Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes		3%	3º	1,5%	7º
172900	Fabricación de productos textiles n.c.p.		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de tejidos de punto y artículos de punto y ganchillo					
173010	Fabricación de medias		3%	3º	1,5%	7º
173020	Fabricación de suéteres y artículos similares de punto		3%	3º	1,5%	7º
173090	Fabricación de tejidos y artículos de punto n.c.p.		3%	3º	1,5%	7º

	Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel					
181110	Confección de ropa interior, prendas para dormir y para la playa		3%	3º	1,5%	7º
181120	Confección de indumentaria de trabajo, uniformes, guardapolvos y sus accesorios		3%	3º	1,5%	7º
181130	Confección de indumentaria para bebés y niños		3%	3º	1,5%	7º
181190	Confección de prendas de vestir n.c.p., excepto prendas de piel, y de cuero		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de prendas de vestir de piel					
182001	Fabricación de prendas y accesorios de vestir de cuero		3%	3º	1,5%	7º
182009	Terminación y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel		3%	3º	1,5%	7º
	Curtido y terminación de cueros; fabricación de artículos de marroquinería y talabartería					
191100	Curtido y terminación de cueros		3%	3º	1,5%	7º
191200	Fabricación de maletas, bolsos de mano y similares, artículos de talabartería y artículos de cuero n.c.p.		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de calzado y de sus partes					
192010	Fabricación de calzado de cuero, excepto el ortopédico		3%	3º	1,5%	7º
192020	Fabricación de calzado de tela, plástico, goma, caucho y otros materiales, excepto calzado ortopédico y de asbesto		3%	3º	1,5%	7º
192030	Fabricación de partes de calzado		3%	3º	1,5%	7º
	Aserrado y cepillado de madera					
201000	Aserrado y cepillado de madera		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de productos de madera, corcho, paja y materiales trenzables					
202100	Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados; tableros laminados; tableros de partículas y tableros y paneles n.c.p.	(Incluye la fabricación de madera terciada y machimbre)	3%	3º	1,5%	7º
202200	Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones		3%	3º	1,5%	7º
202300	Fabricación de recipientes de madera		3%	3º	1,5%	7º
202900	Fabricación de productos de madera n.c.p.; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables	(Incluye la fabricación de artículos de cestería, caña y mimbre; fabricación de ataúdes; fabricación de artículos de madera en tornerías; fabricación de productos de corcho, etc.)	3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de papel y de productos de papel					
210100	Fabricación de pasta de madera, papel y cartón		3%	3º	1,5%	7º
210200	Fabricación de papel y cartón ondulado y de envases de papel y cartón		3%	3º	1,5%	7º
210910	Fabricación de artículos de papel y cartón de uso doméstico e higiénico sanitario		3%	3º	1,5%	7º
210990	Fabricación de artículos de papel y cartón n.c.p.		3%	3º	1,5%	7º
	Edición					
221100	Edición de libros, folletos, partituras y otras publicaciones		3%	3º	1,5%	7º
221200	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas		3%	3º	1,5%	7º
221300	Edición de grabaciones		3%	3º	1,5%	7º
221900	Edición n.c.p.		3%	3º	1,5%	7º
	Impresión y servicios conexos					
222100	Impresión		3%	3º	1,5%	7º
222200	Servicios relacionados con la impresión		3%	3º	1,5%	7º
	Reproducción de grabaciones					

22000	Reproducción de grabaciones		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de productos de hornos de coque					
23000	Fabricación de productos de hornos de coque		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de productos de la refinación del petróleo					
23000	Fabricación de productos de la refinación del petróleo		1%	5º inc a)		
	Elaboración de combustible nuclear					
23000	Fabricación de combustible nuclear		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de sustancias químicas básicas					
241110	Fabricación de gases comprimidos y licuados.		3%	3º	1,5%	7º
241120	Fabricación de curtientes naturales y sintéticos.		3%	3º	1,5%	7º
241130	Fabricación de materias colorantes básicas, excepto pigmentos preparados.		3%	3º	1,5%	7º
241160	Fabricación de materias químicas inorgánicas básicas, n.c.p.		3%	3º	1,5%	7º
241190	Fabricación de materias químicas orgánicas básicas, n.c.p.	(Incluye la fabricación de alcoholes excepto el etílico, sustancias químicas para la elaboración de sustancias plásticas, etc.)	3%	3º	1,5%	7º
241200	Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno		3%	3º	1,5%	7º
241301	Fabricación de resinas y cauchos sintéticos		3%	3º	1,5%	7º
241309	Fabricación de materias plásticas en formas primarias n.c.p.		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de productos químicos n.c.p.					
242100	Fabricación de plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario		3%	3º	1,5%	7º
242200	Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares; tintas de imprenta y masillas		3%	3º	1,5%	7º
242310	Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos		3%	3º	1,5%	7º
242320	Fabricación de medicamentos de uso veterinario		3%	3º	1,5%	7º
242390	Fabricación de productos de laboratorio, sustancias químicas medicinales y productos botánicos n.c.p.		3%	3º	1,5%	7º
242410	Fabricación de jabones y preparados para limpiar y pulir		3%	3º	1,5%	7º
242490	Fabricación de cosméticos, perfumes y productos de higiene y tocador		3%	3º	1,5%	7º
242900	Fabricación de productos químicos n.c.p.	(Incluye la fabricación de tintas; explosivos; municiones y productos de pirotecnia; colas adhesivos, aprestos y la producción de aceites esenciales, etc.)	3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de fibras manufacturadas					
243000	Fabricación de fibras manufacturadas		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de productos de caucho					
251110	Fabricación de cubiertas y cámaras		3%	3º	1,5%	7º
251120	Recauchutado y renovación de cubiertas		3%	3º	1,5%	7º
251900	Fabricación de productos de caucho n.c.p.	(Incluye fabricación de autopartes de caucho, excepto cámaras y cubiertas)	3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de productos de plástico					
252010	Fabricación de envases plásticos		3%	3º	1,5%	7º
252090	Fabricación de productos plásticos en formas básicas y artículos de plástico n.c.p., excepto muebles		3%	3º	1,5%	7º

	Fabricación de vidrio y productos de vidrio					
261010	Fabricación de envases de vidrio		3%	3%	1,5%	7%
261020	Fabricación y elaboración de vidrio plano		3%	3%	1,5%	7%
261090	Fabricación de productos de vidrio n.c.p.	(Incluye la fabricación de espejos y cristales)	3%	3%	1,5%	7%
	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.					
269110	Fabricación de artículos sanitarios de cerámica		3%	3%	1,5%	7%
269190	Fabricación de artículos de cerámica no refractaria para uso no estructural, n.c.p. Excepto revestimientos de pisos y paredes n.c.p.		3%	3%	1,5%	7%
269200	Fabricación de productos de cerámica refractaria		3%	3%	1,5%	7%
269301	Fabricación de ladrillos		3%	3%	1,5%	7%
269302	Fabricación de revestimientos cerámicos para pisos y paredes		3%	3%	1,5%	7%
269300	Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural	(Incluye fabricación de ladrillos; de revestimientos cerámicos para pisos y paredes)	3%	3%	1,5%	7%
269410	Elaboración de cemento		3%	3%	1,5%	7%
269421	Elaboración de yeso		3%	3%	1,5%	7%
269420	Elaboración de cal y yeso		3%	3%	1,5%	7%
269510	Fabricación de mosaicos		3%	3%	1,5%	7%
269590	Fabricación de artículos de cemento, fibrocemento y yeso, excepto mosaicos		3%	3%	1,5%	7%
269592	Fabricación de premoldeados para la construcción		3%	3%	1,5%	7%
269600	Corte, tallado y acabado de la piedra	(Incluye mármoles y granitos, etc.)	3%	3%	1,5%	7%
269910	Elaboración primaria n.c.p. de minerales no metálicos		3%	3%	1,5%	7%
269990	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.		3%	3%	1,5%	7%
	Industrias básicas de hierro y acero					
271000	Industrias básicas de hierro y acero	(Incluye fundición en altos hornos y acerías; producción de lingotes, planchas o barras; laminación y estirado)	3%	3%	1,5%	7%
	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos					
272010	Elaboración de aluminio primario y semielaborados de aluminio		3%	3%	1,5%	7%
272090	Producción de metales no ferrosos n.c.p. y sus semielaborados		3%	3%	1,5%	7%
	Fundición de metales					
273100	Fundición de hierro y acero		3%	3%	1,5%	7%
273200	Fundición de metales no ferrosos		3%	3%	1,5%	7%
	Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor					
281101	Fabricación de productos metálicos para uso estructural y montaje industrial		3%	3%	1,5%	7%
281102	Herrería de obra		3%	3%	1,5%	7%
281200	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal		3%	3%	1,5%	7%
281300	Fabricación de generadores de vapor		3%	3%	1,5%	7%
	Fabricación de productos elaborados de metal n.c.p.; servicios de trabajo de metales					
289100	Forjado, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia		3%	3%	1,5%	7%
289200	Tratamiento y revestimiento de metales; obras de ingeniería mecánica en general realizadas a cambio de una retribución o por contrato		3%	3%	1,5%	7%
289300	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería	(No incluye clavos, productos de bulonería, vajilla de mesa y de cocina, etc.)	3%	3%	1,5%	7%
289910	Fabricación de envases metálicos		3%	3%	1,5%	7%
289990	Fabricación de productos metálicos n.c.p.	(Incluye clavos, productos de bulonería, vajilla de mesa y de cocina, tejidos de alambre, cajas de seguridad etc.)	3%	3%	1,5%	7%
	Fabricación de maquinaria de uso general					
291101	Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas		3%	3%	1,5%	7%
291102	Reparación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores motocicletas		3%	3%	1,5%	7%

291201	Fabricación de bombas: compresores: grifos y válvulas		3%	3º	1,5%	7º
291202	Reparación de bombas: compresores: grifos y válvulas		3%	3º	1,5%	7º
291301	Fabricación de cojinetes: engranajes: trenes de engranaje y piezas de transmisión		3%	3º	1,5%	7º
291302	Reparación de cojinetes: engranajes: trenes de engranaje y piezas de transmisión		3%	3º	1,5%	7º
291401	Fabricación de hornos: hogares y quemadores		3%	3º	1,5%	7º
291402	Reparación de hornos: hogares y quemadores		3%	3º	1,5%	7º
291501	Fabricación de equipo de elevación y manipulación	(Incluye la fabricación de ascensores, escaleras mecánicas, montacargas, etc.)	3%	3º	1,5%	7º
291502	Reparación de equipo de elevación y manipulación		3%	3º	1,5%	7º
291901	Fabricación de maquinaria de uso general n.c.p.		3%	3º	1,5%	7º
291902	Reparación de maquinarias de uso general n.c.p.		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de maquinaria de uso especial					
292111	Fabricación de tractores		3%	3º	1,5%	7º
292112	Reparación de tractores		3%	3º	1,5%	7º
292191	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal, excepto tractores		3%	3º	1,5%	7º
292192	Reparación de maquinaria agropecuaria y forestal, excepto tractores		3%	3º	1,5%	7º
292201	Fabricación de máquinas herramientas		3%	3º	1,5%	7º
292202	Reparación de máquinas herramientas		3%	3º	1,5%	7º
292301	Fabricación de maquinaria metalúrgica		3%	3º	1,5%	7º
292302	Reparación de maquinaria metalúrgica		3%	3º	1,5%	7º
292401	Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción	(Incluye la fabricación de máquinas y equipos viales)	3%	3º	1,5%	7º
292402	Reparación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción		3%	3º	1,5%	7º
292501	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco		3%	3º	1,5%	7º
292502	Reparación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco		3%	3º	1,5%	7º
292601	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros		3%	3º	1,5%	7º
292602	Reparación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros		3%	3º	1,5%	7º
292700	Fabricación de armas y municiones		3%	3º	1,5%	7º
292901	Fabricación de maquinaria de uso especial n.c.p.		3%	3º	1,5%	7º
292902	Reparación de maquinaria de uso especial n.c.p.		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.					
293010	Fabricación de cocinas, calefones, estufas y calefactores de uso doméstico no eléctricos		3%	3º	1,5%	7º
293020	Fabricación de heladeras, "freezers", lavarropas y secarropas		3%	3º	1,5%	7º
293092	Fabricación de ventiladores, extractores y acondicionadores de aire, aspiradoras y similares		3%	3º	1,5%	7º
293093	Fabricación de enceradoras, pulidoras, batidoras, licuadoras y similares		3%	3º	1,5%	7º
293094	Fabricación de planchas, calefactores, hornos eléctricos, tostadoras y otros aparatos generadores de calor		3%	3º	1,5%	7º
293095	Fabricación de artefactos para iluminación excepto los eléctricos		3%	3º	1,5%	7º
293090	Fabricación de aparatos y accesorios eléctricos n.c.p.	(Incluye fabricación de máquinas de coser y tejer, ventiladores, extractores y acondicionadores de aire, aspiradoras, enceradoras, pulidoras, batidoras, licuadoras y similares; planchas, calefactores, hornos eléctricos, tostadoras, etc.)	3%	3º	1,5%	7º

	Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática					
300000	Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos					
311001	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos		3%	3º	1,5%	7º
311002	Reparación de motores, generadores y transformadores eléctricos		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica					
312001	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica		3%	3º	1,5%	7º
312002	Reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de hilos y cables aislados					
313000	Fabricación de hilos y cables aislados		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de acumuladores y de pilas y baterías primarias					
314000	Fabricación de acumuladores y de pilas y baterías primarias		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación					
315000	Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación	(Incluye la fabricación de letreros luminosos)	3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de equipo eléctrico n.c.p.					
319001	Fabricación de equipo eléctrico n.c.p.		3%	3º	1,5%	7º
319002	Reparación de equipo eléctrico n.c.p.		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de tubos, válvulas y otros componentes electrónicos					
321000	Fabricación de tubos, válvulas y otros componentes electrónicos		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos					
322001	Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos		3%	3º	1,5%	7º
322002	Reparación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos					
323000	Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de aparatos e instrumentos médicos y de aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto instrumentos de óptica					
331100	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos		3%	3º	1,5%	7º
331200	Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto el equipo de control de procesos industriales		3%	3º	1,5%	7º
331300	Fabricación de equipo de control de procesos industriales		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico					
332000	Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de relojes					
333000	Fabricación de relojes		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de vehículos automotores					
341000	Fabricación de vehículos automotores	(Incluye la fabricación de motores para automotores)	3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques					

342000	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de partes ;piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores					
343000	Fabricación de partes; piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores		3%	3º	1,5%	7º
	Construcción y reparación de buques y embarcaciones n.c.p.					
351101	Construcción de buques	(Incluye construcción de motores y piezas para navíos, etc.)	3%	3º	1,5%	7º
351102	Reparación de buques		3%	3º	1,5%	7º
351201	Construcción de embarcaciones de recreo y deporte		3%	3º	1,5%	7º
351202	Reparación de embarcaciones de recreo y deporte		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías					
352001	Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías		3%	3º	1,5%	7º
352002	Reparación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación y reparación de aeronaves					
353001	Fabricación de aeronaves		3%	3º	1,5%	7º
353002	Reparación de aeronaves		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de equipo de transporte n.c.p.					
359100	Fabricación de motocicletas		3%	3º	1,5%	7º
359200	Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas para inválidos		3%	3º	1,5%	7º
359900	Fabricación de equipo de transporte n.c.p.		3%	3º	1,5%	7º
	Fabricación de muebles y colchones					
361010	Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de madera		3%	3º	1,5%	7º
361020	Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de otros materiales (metal, plástico, etc.)		3%	3º	1,5%	7º
361030	Fabricación de colchones		3%	3º	1,5%	7º
	Industrias manufactureras n.c.p.					
369100	Fabricación de joyas y artículos conexos	(Incluye fabricación de objetos de platería y artículos enchapados)	3%	3º	1,5%	7º
369200	Fabricación de instrumentos de música		3%	3º	1,5%	7º
369300	Fabricación de artículos de deporte	(Incluye equipos de deporte, para gimnasios y campos de juegos, equipos de pesca y camping, etc., excepto indumentaria deportiva)	3%	3º	1,5%	7º
369400	Fabricación de juegos y juguetes		3%	3º	1,5%	7º
369910	Fabricación de lápices, lapiceras, bolígrafos, sellos y artículos similares para oficinas y artistas		3%	3º	1,5%	7º
369921	Fabricación de cepillos y pinceles		3%	3º	1,5%	7º
369922	Fabricación de escobas		3%	3º	1,5%	7º
369992	Fabricación de paraguas		3%	3º	1,5%	7º
369990	Industrias manufactureras n.c.p.	(Incluye fabricación de cochecitos de bebé, termos, velas, pelucas, paraguas, fósforos, etc.)	3%	3º	1,5%	7º
	Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos					
371000	Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos		3%	3º	1,5%	7º
	Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos					
372000	Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos		3%	3º	1,5%	7º
E	ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA					
	Generación, transporte y distribución de energía eléctrica					
401110	Generación de energía térmica convencional	(Incluye la producción de energía eléctrica mediante máquinas turbo-gas, turbo vapor, ciclo combinado y turbo diesel)	3%	3º		
401120	Generación de energía térmica nuclear	(Incluye la producción de energía eléctrica mediante combustible nuclear)	3%	3º		
401130	Generación de energía hidráulica	(Incluye la producción de energía eléctrica mediante centrales de bombeo)	3%	3º		
401190	Generación de energía n.c.p.	(Incluye la producción de energía eléctrica mediante fuentes de energía solar, biomasa, eólica, geotérmica, mareomotriz, etc.)	3%	3º		
401200	Transporte de energía eléctrica		3%	3º		
401300	Distribución de energía eléctrica		3%	3º		
	Fabricación de gas y distribución de combustibles gaseosos por tuberías					
402001	Fabricación de gas y distribución de combustibles gaseosos por tuberías	(No incluye el transporte por gasoductos)	1%	5º inc.a)	3%	3º
	Suministro de vapor y agua caliente					
403000	Suministro de vapor y agua caliente		3%	3º		

	Captaoión, depuraoión y distribuoión de agua					
410010	Captación, depuración y distribución de agua de fuentes subterráneas		3 %	3 *		
410020	Captación, depuración y distribución de agua de fuentes superficiales		3 %	3 *		
F	CONSTRUCCION					
	Preparaoión de terrenos para obras					
451100	Demolición y voladura de edificios y de sus partes	(Incluye los trabajos de limpieza de escombros asociados a la demolición y voladura, las perforaciones asociadas a la preparación del terreno para la construcción de obras, la limpieza del terreno de maleza y la estabilización del suelo, etc.)	3 %	3 *		
451200	Perforación y sondeo excepto: perforación de pozos de petróleo, de gas, de minas e hidráulicos y prospección de yacimientos de petróleo	(Incluye los trabajos de perforación, sondeo y muestreo con fines de construcción o para estudios geofísicos, geológicos u otros similares, las perforaciones horizontales para el paso de cables o cañerías de drenaje, etc.).	3 %	3 *		
451900	Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras n.c.p.	(Incluye el drenaje, remoción de rocas, excavación de zanjas para servicios públicos, alcantarillado urbano y para construcciones diversas, movimientos de tierras etc.)	3 %	3 *		
	Construooión de edifioios y sus partes y obras de ingeniería oivil					
452100	Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales	(Incluye la construcción, reforma y reparación de viviendas unifamiliares y multifamiliares; bungalows, cabañas, casas de campo, departamentos, albergues para ancianos, niños, estudiantes, etc.)	3 %	3 *		
452200	Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales	(Incluye construcción, reforma y reparación de restaurantes, bares, campamentos, bancos, oficinas, galerías comerciales, estaciones de servicio, edificios para tráfico y comunicaciones, garajes, edificios industriales y depósitos, escuelas, etc.)	3 %	3 *		
452310	Construcción, reforma y reparación de obras hidráulicas	(Incluye obras fluviales y canales, acueductos, diques, etc.)	3 %	3 *		
452380	Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura del transporte n.c.p., excepto los edificios para tráfico y comunicaciones, estaciones, terminales y edificios asociados	(Incluye la construcción, reforma y reparación de calles, autopistas, carreteras, puentes, túneles, vías férreas y pistas de aterrizaje, la señalización mediante pintura, etc.)	3 %	3 *		
452400	Construcción, reforma y reparación de redes de electricidad, de gas, de agua, de telecomunicaciones y de otros servicios.		3 %	3 *		
452510	Perforación de pozos de agua		3 %	3 *		
452520	Actividades de hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado		3 %	3 *		
452581	Actividades especializadas de construcción n.c.p., excepto montajes industriales	(Incluye el alquiler e instalación de andamios, la construcción de chimeneas y hornos industriales, el acorazamiento de cajas fuertes y cámaras frigoríficas, el armado e instalación de compuertas para diques, etc.)	3 %	3 *		
452582	Montajes industriales		3 %	3 *		
452900	Obras de ingeniería civil n.c.p.	(Incluye los trabajos generales de construcción para la minería y la industria, de centrales eléctricas y nucleares, excavaciones de sepulturas, etc.)	3 %	3 *		
	Instaloaiones para edifioios y obras de ingeniería oivil					
453110	Instalaciones de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas		3 %	3 *		
453120	Instalación de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte		3 %	3 *		
453190	Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas n.c.p.	(Incluye la instalación de antenas, pararrayos, sistemas de alarmas contra incendios y robos, sistemas de telecomunicación, etc.)	3 %	3 *		
453200	Aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio		3 %	3 *		
453300	Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos	(Incluye la instalación de compactadores, calderas, sistemas de calefacción central, etc.)	3 %	3 *		
453900	Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil n.c.p.		3 %	3 *		
	Terminaoión de edifioios y obras de ingeniería oivil					
454100	Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística	(Incluye instalación de puertas y ventanas, carpintería metálica y no metálica, etc.)	3 %	3 *		
454200	Terminación y revestimiento de paredes y pisos	(Incluye yesería, salpicré, el pulido de pisos y la colocación de revestimientos de cerámicas, de piedra tallada, de suelos flexibles, parquet, baldosas, empapelados, etc.)	3 %	3 *		
454300	Colocación de cristales en obra	(Incluye la instalación y revestimiento de vidrio, espejos y otros artículos de vidrio, etc.)	3 %	3 *		
454400	Pintura y trabajos de decoración		3 %	3 *		
454900	Terminación de edificios y obras de ingeniería civil n.c.p.	(Incluye trabajos de ornamentación, limpieza exterior de edificios con vapor, chorro de arena u otros métodos, etc.)	3 %	3 *		

	Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios					
455000	Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios		3%	3º		
G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS					
	Venta de vehículos automotores, excepto motocicletas					
501111	Venta de autos, camionetas y utilitarios, nuevos excepto en comisión	(Incluye taxis, jeeps, 4x4 y vehículos similares)	3%	3º		
501112	Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios, nuevos		4,6%	8º inc c)		
501191	Venta de vehículos automotores, nuevos n.c.p.	(Incluye casas rodantes, trailers, camiones, remolques, ambulancias, ómnibus, microbuses y similares, cabezas tractoras, etc.)	3%	3º		
501192	Venta en comisión de vehículos automotores, nuevos n.c.p		4,6%	8º inc c)		
501211	Venta de autos, camionetas y utilitarios usados, excepto en comisión	(Incluye taxis, jeeps, 4x4 y vehículos similares)	3%	3º		
501212	Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios, usados		4,6%	8º inc c)		
501291	Venta de vehículos automotores usados n.c.p., excepto en comisión	(Incluye, casas rodantes, trailers, camiones, remolques, ambulancias, ómnibus, microbuses y similares, cabezas tractoras, etc..)	3%	3º		
501292	Venta en comisión de vehículos automotores, usados n.c.p		4,6%	8º inc c)		
	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, excepto motocicletas					
502100	Lavado automático y manual		3%	3º	4,6%	8º inc c)
502210	Reparación de cámaras y cubiertas	(Incluye reparación de llantas)	3%	3º	4,6%	8º inc c)
502220	Reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas		3%	3º	4,6%	8º inc c)
502300	Instalación y reparación de lunetas y ventanillas, alarmas, cerraduras, radios, sistemas de climatización automotor y grabado de cristales	(Incluye instalación y reparación de parabrisas, aletas, burletes, cofisas, levantavidrios, parlantes y autoestereos, aire acondicionado, alarmas y sirenas, etc.)	3%	3º	4,6%	8º inc c)
502400	Tapizado y retapizado		3%	3º	4,6%	8º inc c)
502500	Reparaciones eléctricas, del tablero e instrumental; reparación y recarga de baterías		3%	3º	4,6%	8º inc c)
502600	Reparación y pintura de carrocerías; colocación de guardabarros y protecciones exteriores		3%	3º	4,6%	8º inc c)
502910	Instalación y reparación de caños de escape		3%	3º	4,6%	8º inc c)
502920	Mantenimiento y reparación de frenos		3%	3º	4,6%	8º inc c)
502990	Mantenimiento y reparación del motor n.c.p.; mecánica integral	(Incluye auxilio y servicios de grúa para automotores; instalación y reparación de equipos de GNC)	3%	3º	4,6%	8º inc c)
	Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores					
503100	Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores		3%	3º	4,6%	8º inc c)
503210	Venta al por menor de cámaras y cubiertas		3%	3º	4,6%	8º inc c)
503220	Venta al por menor de baterías		3%	3º	4,6%	8º inc c)
503290	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios excepto cámaras, cubiertas y baterías		3%	3º	4,6%	8º inc c)
	Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios					
504011	Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, excepto en comisión		3%	3º		
504012	Venta en comisión de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios		4,6%	8º inc c)		
504020	Mantenimiento y reparación de motocicletas		3%	3º		
	Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas					
505001	Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas	(Incluye estaciones de servicios y la venta al por menor de productos lubricantes y refrigerantes para automotores y motocicletas)	3%	3º	4,6%	8º inc c)
505003	Venta al por menor de lubricantes para vehículos automotores y motocicletas		3%	3º	4,6%	8º inc c)
	Venta al por mayor en comisión o consignación					
511110	Venta al por mayor y/o en comisión o consignación de productos agrícolas		4,6%	8º inc c)		
511120	Venta al por mayor, en comisión o consignación de productos pecuarios	(Incluye consignatarios de hacienda y feriantes)	4,6%	8º inc c)		
511910	Venta al por mayor en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco		4,6%	8º inc c)		

511920	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos textiles, prendas de vestir, calzado excepto el ortopédico, artículos de marroquinería, paraguas y similares y productos de cuero n.c.p.		46%	8º inc c)		
511930	Venta al por mayor en comisión o consignación de madera y materiales para la construcción		46%	8º inc c)		
511940	Venta al por mayor en comisión o consignación de energía eléctrica, gas y combustibles		46%	8º inc c)		
511950	Venta al por mayor en comisión o consignación de minerales, metales y productos químicos industriales		46%	8º inc c)		
511960	Venta al por mayor en comisión o consignación de maquinaria, equipo profesional industrial y comercial, embarcaciones y aeronaves		46%	8º inc c)		
511970	Venta al por mayor en comisión o consignación de papel, cartón, libros, revistas, diarios, materiales de embalaje y artículos de librería		46%	8º inc c)		
511990	Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías n.c.p.	(Incluye galerías de arte)	46%	8º inc c)		
	Venta al por mayor de materias primas agropecuarias, de animales vivos, alimentos, bebidas y tabaco, excepto en comisión o consignación					
512111	Venta al por mayor de materias agrícolas y de la silvicultura		2%	5º inc b)	46%	8º inc c)
512120	Venta al por mayor de materias primas pecuarias, incluso animales vivos		2%	5º inc b)	46%	8º inc c)
512210	Venta al por mayor de fiambres, quesos y productos lácteos		2%	5º inc b)	46%	8º inc c)
512220	Venta al por mayor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos, productos de granja y de la caza		2%	5º inc b)	46%	8º inc c)
512230	Venta al por mayor de pescado		2%	5º inc b)	46%	8º inc c)
512240	Venta al por mayor y empaque de frutas, de legumbres y hortalizas frescas	(Incluye la conservación en cámara frigoríficas por parte de los empaquetadores)	2%	5º inc b)	46%	8º inc c)
512250	Venta al por mayor de pan, productos de confitería y pastas frescas		2%	5º inc b)	46%	8º inc c)
512260	Venta al por mayor de chocolates, golosinas y productos para kioscos y polirubros n.c.p., excepto cigarrillos		2%	5º inc b)	46%	8º inc c)
512270	Venta al por mayor de aceites, azúcar, café, té, yerba mate elaborada y otras infusiones y especias y condimentos y productos de molinería		2%	5º inc b)	46%	8º inc c)
512290	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.	(Incluye la venta de miel y derivados, productos congelados, etc.)	2%	5º inc b)	46%	8º inc c)
512311	Venta al por mayor de bebidas alcohólicas, excepto vino y cerveza		3%	3º	46%	8º inc c)
512312	Venta al por mayor de vino		3%	3º	46%	8º inc c)
512313	Venta al por mayor de cerveza		3%	3º	46%	8º inc c)
512319	Venta al por mayor de bebidas alcohólicas n.c.p.	(Incluye la venta de aperitivos con alcohol, cerveza, sidra, el fraccionamiento de alcohol, etc.)	3%	3º	46%	8º inc c)
512320	Venta al por mayor de bebidas no alcohólicas	(Incluye la venta de aguas, sodas, bebidas refrescantes, jarabes, extractos, concentrados, gaseosas, jugos, etc.)	2%	5º inc b)	46%	8º inc c)
512401	Venta al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco, excepto cigarros		46%	8º inc c)		
512402	Venta al por mayor de cigarros		46%	8º inc c)		
	Venta al por mayor de artículos de uso doméstico y/o personal					
513111	Venta al por mayor de artículos de tapicería, tapices y alfombras		3%	3º	46%	8º inc c)
513112	Venta al por mayor de artículos de bolsas nuevas de arpillera y de yute		3%	3º	46%	8º inc c)
513119	Venta al por mayor de productos textiles, excepto prendas y accesorios de vestir, n.c.p.	(Incluye la venta de puntillas, galones, hombreras, agujas, botones, etc.)	3%	3º	46%	8º inc c)
513120	Venta al por mayor de prendas de vestir y accesorios de vestir		3%	3º	46%	8º inc c)
513130	Venta al por mayor de calzado excepto el ortopédico	(Incluye venta de calzado de cuero, tela, plástico, goma, etc.)	3%	3º	46%	8º inc c)
513140	Venta al por mayor de artículos de cueros, pieles, marroquinería y talabartería, paraguas y similares		3%	3º	46%	8º inc c)

513210	Venta al por mayor de libros, diarios y revistas		3%	3º	4,6%	8º inc c)
513220	Venta al por mayor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería		3%	3º	4,6%	8º inc c)
513310	Venta al por mayor de productos farmacéuticos y veterinarios	(Incluye venta de medicamentos y kits de diagnóstico como test de embarazo, hemoglucotest, vacunas, etc.)	3%	3º	4,6%	8º inc c)
513320	Venta al por mayor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería		3%	3º	4,6%	8º inc c)
513330	Venta al por mayor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos	(Incluye venta de vaporizadores, nebulizadores, masajeadores, termómetros, prótesis, muletas, plantillas, calzado ortopédico y otros artículos similares de uso personal o doméstico)	3%	3º	4,6%	8º inc c)
513410	Venta al por mayor de artículos de óptica y de fotografía	(Incluye venta de lentes de contacto, líquidos oftalmológicos, armazones, cristales ópticos, películas fotográficas, cámaras y accesorios para fotografía, etc.)	3%	3º	4,6%	8º inc c)
513420	Venta al por mayor de artículos de relojería, joyería y fantasías		3%	3º	4,6%	8º inc c)
513511	Venta al por mayor de muebles no metálicos excepto de oficina, artículos de mimbre y corcho, colchones y somieres		3%	3º	4,6%	8º inc c)
513512	Venta al por mayor de muebles metálicos, excepto de oficina		3%	3º	4,6%	8º inc c)
513520	Venta al por mayor de artículos de iluminación		3%	3º	4,6%	8º inc c)
513530	Venta al por mayor de artículos de bazar y menaje		3%	3º	4,6%	8º inc c)
513540	Venta al por mayor de artefactos para el hogar, eléctricos, a gas, kerosene u otros combustibles	(Incluye electrodomésticos, cocinas, estufas y salamandras, hornos, etc, excepto equipos de sonido, televisión y video)	3%	3º	4,6%	8º inc c)
513550	Venta al por mayor de instrumentos musicales, equipos de sonido,casetes de audio y video, y discos de audio y video.		3%	3º	4,6%	8º inc c)
513910	Venta al por mayor de materiales y productos de limpieza		3%	3º	4,6%	8º inc c)
513920	Venta al por mayor de juguetes	(Incluye artículos de cotillón)	3%	3º	4,6%	8º inc c)
513930	Venta al por mayor de bicicletas y rodados similares	(Incluye cochecitos y sillas de paseo para bebés, andadores, triciclos, etc.)	3%	3º	4,6%	8º inc c)
513941	Venta al por mayor de armas y municiones	(Incluye embarcaciones deportivas, armas y municiones, equipos de pesca, piletas de natación de lona o plástico, etc.)	3%	3º	4,6%	8º inc c)
513949	Venta al por mayor de artículos de esparcimiento y deportes, excepto armas y municiones		3%	3º	4,6%	8º inc c)
513950	Venta al por mayor de papeles para pared, revestimiento para pisos de goma, plástico y textiles, y artículos similares para la decoración		3%	3º	4,6%	8º inc c)
513991	Venta al por mayor de flores y plantas naturales y artificiales		3%	3º	4,6%	8º inc c)
513990	Venta al por mayor artículos de uso doméstico y/o personal n.c.p	(Incluye artículos de platería excepto los incluidos en talabartería, cuadros y marcos que no sean obra de arte o de colección, sahumerios y art. de santería, pavillas y hogares, etc.)	3%	3º	4,6%	8º inc c)
	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos no agropecuarios					
514110	Venta al por mayor de combustibles y lubricantes para automotores		1%	5º inc a)	3%	3º, 5º inc c)
514191	Venta al por mayor de combustibles y lubricantes, excepto para automotores, gas en garrafas y fraccionadores de gas licuado-, leña y carbón		1%	5º inc a)	3%	3º, 5º inc c)
514192	Fraccionadores de gas licuado		3%	3º	4,6%	8º inc c)
514201	Venta al por mayor de hierro y acero		3%	3º	4,6%	8º inc c)
514202	Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos no ferrosos		3%	3º	4,6%	8º inc c)
514310	Venta al por mayor de aberturas	(Incluye puertas, ventanas, cortinas de enrollar de PVC, madera, aluminio, puertas corredizas, frentes de placards, etc.)	3%	3º	4,6%	8º inc c)

514320	Venta al por mayor de productos de madera excepto muebles	(Incluye placas, varillas, parqué, machimbre, etc.)	3%	3°	4,6%	8° inc d)
514330	Venta al por mayor de artículos de ferretería		3%	3°	4,6%	8° inc d)
514340	Venta al por mayor de pinturas y productos conexos		3%	3°	4,6%	8° inc d)
514350	Venta al por mayor de cristales y espejos		3%	3°	4,6%	8° inc d)
514390	Venta al por mayor de artículos para la construcción n.c.p.		3%	3°	4,6%	8° inc d)
514910	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos textiles		3%	3°	4,6%	8° inc d)
514920	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos de papel y cartón		3%	3°	4,6%	8° inc d)
514931	Venta al por mayor de sustancias químicas e industriales	(Incluye abonos, fertilizantes y plaguicidas)	3%	3°	4,6%	8° inc d)
514932	Venta al por mayor de productos de caucho y goma		3%	3°	4,6%	8° inc d)
514933	Venta al por mayor de de productos químicos derivados del petróleo		3%	3°	4,6%	8° inc d)
514939	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos de vidrio, de plástico, de caucho y goma, y químicos n.c.p.	(Incluye chatarra, viruta de metales diversos, etc.)	3%	3°	4,6%	8° inc d)
514940	Venta al por mayor de productos intermedios, n.c.p. desperdicios y desechos metálicos		3%	3°	4,6%	8° inc d)
514990	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos n.c.p.		3%	3°	4,6%	8° inc d)
	Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos					
515110	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agropecuario, jardinería, silvicultura, pesca y caza	(Incluye venta de tractores, cosechadoras, enfardadoras, remolques de carga y descarga automática, motosierras, cortadoras de césped autopropulsadas, etc.)	3%	3°	4,6%	8° inc d)
515120	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la elaboración de alimentos, bebidas y tabacos	(Incluye máquinas para moler, picar y cocer alimentos, fabricadora de pastas, lateras, enfriadoras y envasadoras de bebidas, etc.)	3%	3°	4,6%	8° inc d)
515130	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la fabricación de textiles, prendas y accesorios de vestir, calzado, artículos de cuero y marroquinería	(Incluye venta de máquinas de coser, de cortar tejidos, de tejer, extender telas, robots de corte y otros equipos dirigidos por computadora para la industria textil y confeccionista, etc.)	3%	3°	4,6%	8° inc d)
515140	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en imprentas, artes gráficas y actividades conexas	(Incluye venta de máquinas fotocopiadoras - excepto las de uso personal- copiadoras de planos, máquinas para imprimir, guillotinar, troquelar, encuadernar, etc.)	3%	3°	4,6%	8° inc d)
515150	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso médico y paramédico	(Incluye venta de equipos de diagnóstico y tratamiento, camillas, cajas de cirugía, jeringas y otros implementos de material descartable, etc.)	3%	3°	4,6%	8° inc d)
515160	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la industria del plástico y el caucho	(Incluye sopladora de envases, laminadora de plásticos, máquinas extrusoras y moldeadoras, etc.)	3%	3°	4,6%	8° inc d)
515190	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso especial n.c.p.	(Incluye motoniveladoras, excavadoras, palas mecánicas, perforadoras-percutoras, etc.)	3%	3°	4,6%	8° inc d)
515200	Venta al por mayor de máquinas - herramienta de uso general		3%	3°	4,6%	8° inc d)
515300	Venta al por mayor de vehículos, equipos y máquinas para el transporte ferroviario, aéreo y de navegación		3%	3°	4,6%	8° inc d)
515411	Venta al por mayor de muebles no metálicos e instalaciones para oficinas		3%	3°	4,6%	8° inc d)
515412	Venta al por mayor de muebles metálicos e instalaciones para oficinas		3%	3°	4,6%	8° inc d)
515421	Venta al por mayor de muebles no metálicos e instalaciones para la industria, el comercio y los servicios n.c.p.		3%	3°	4,6%	8° inc d)

515422	Venta al por mayor de muebles metálicos e instalaciones para la industria, el comercio y los servicios n.c.p.		3%	3º	4,6%	8º inc c)
515910	Venta al por mayor de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control		3%	3º	4,6%	8º inc c)
515921	Venta al por mayor de de equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones		3%	3º	4,6%	8º inc c)
515922	Venta al por mayor de máquinas de oficinas, cálculo y contabilidad		3%	3º	4,6%	8º inc c)
515929	Venta al por mayor de equipos informáticos y máquinas electrónicas de escribir y calcular, venta al por mayor de máquinas y equipos de comunicaciones, control y seguridad n.c.p.		3%	3º	4,6%	8º inc c)
515990	Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos n.c.p.	(Incluye máquinas registradoras de escribir y de calcular mecánicas, equipos para destruir documentos, etc.)	3%	3º	4,6%	8º inc c)
	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.					
519000	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.		3%	3º	4,6%	8º inc c)
	Venta al por menor excepto la especializada					
521110	Venta al por menor en hipermercados con predominio de productos alimentarios y bebidas		3%	3º	4,6%	8º inc c)
521120	Venta al por menor en supermercados con predominio productos de alimentarios y bebidas		3%	3º	4,6%	8º inc c)
521130	Venta al por menor en minimercados con predominio de productos alimentarios y bebidas		3%	3º	4,6%	8º inc c)
521191	Venta al por menor de tabaco, cigarros y cigarrillos en kioscos, polirubros y comercios no especializados n.c.p.		4,6%	8º inc c)	4,6%	8º inc c)
521192	Venta al por menor de artículos varios, excepto tabacos, cigarros y cigarrillos, en kioscos, polirubros y comercios no especializados		3%	3º	4,6%	8º inc c)
521200	Venta al por menor excepto la especializada, sin predominio de productos alimentarios y bebidas		3%	3º	4,6%	8º inc c)
	Venta al por menor de productos alimentarios, bebidas y tabaco en comercios especializados					
522111	Venta al por menor de productos lácteos		3%	3º	4,6%	8º inc c)
522112	Venta al por menor de fiambres y productos de rotisería		3%	3º	4,6%	8º inc c)
522120	Venta al por menor de productos de almacén y dietética		3%	3º	4,6%	8º inc c)
522210	Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos		3%	3º	4,6%	8º inc c)
522220	Venta al por menor de huevos, carne de aves y productos de granja y de la caza n.c.p.		3%	3º	4,6%	8º inc c)
522300	Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas		3%	3º	4,6%	8º inc c)
522411	Venta al por menor de pan		3%	3º	4,6%	8º inc c)
522412	Venta al por menor de productos de panadería, excepto pan		3%	3º	4,6%	8º inc c)
522421	Venta al por menor de golosinas		3%	3º	4,6%	8º inc c)
522422	Venta al por menor de bombones y demás productos de confitería		3%	3º	4,6%	8º inc c)
522501	Venta al por menor de vinos		3%	3º	4,6%	8º inc c)
522502	Venta al por menor de bebidas excepto vinos		3%	3º	4,6%	8º inc c)
522910	Venta al por menor de pescados y productos de la pesca		3%	3º	4,6%	8º inc c)
522991	Venta al por menor de productos alimentarios n.c.p., en comercios especializados		3%	3º	4,6%	8º inc c)
522992	Venta al por menor de tabaco, cigarros y cigarrillos en comercios especializados		4,6%	8º inc c)		

	Venta al por menor de productos n.c.p. excepto los usados, en comercios especializados					
523110	Venta al por menor de productos farmacéuticos y de herboristería		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523121	Venta al por menor de productos cosméticos, y de perfumería		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523122	Venta al por menor de productos de tocador		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523130	Venta al por menor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos	(Incluye venta de vaporizadores, nebulizadores, masajeadores, termómetros, prótesis, muletas, plantillas, calzado ortopédico y otros artículos similares de uso personal o doméstico)	3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523210	Venta al por menor de hilados, tejidos y artículos de mercería	(Incluye mercerías, sederías, comercios de venta de lanas y otros hilados, etc.)	3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523220	Venta al por menor de confecciones para el hogar	(Incluye la venta al por menor de sábanas, toallas, mantelería, cortinas confeccionadas, colchas, cubrecamas, etc.)	3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523290	Venta al por menor de artículos textiles n.c.p. excepto prendas de vestir	(Incluye venta al por menor de tapices, alfombras, etc.)	3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523310	Venta al por menor de ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa	(Incluye corsetería, lencería, camisetas, medias excepto ortopédicas, pijamas, camisones y saltos de cama, salidas de baño, trajes de baño, etc.)	3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523320	Venta al por menor de indumentaria de trabajo, uniformes y guardapolvos		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523330	Venta al por menor de indumentaria para bebés y niños		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523390	Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p. excepto calzado, artículos de marroquinería, paraguas y similares		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523410	Venta al por menor de artículos regionales y de talabartería	(Incluye talabarterías y comercio de artículos regionales de cuero, plata, alpaca y similares)	3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523420	Venta al por menor de calzado excepto el ortopédico		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523490	Venta al por menor de artículos de marroquinería, paraguas y similares n.c.p.		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523510	Venta al por menor de muebles excepto de oficina, la industria, el comercio y los servicios; artículos de mimbre y corcho		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523520	Venta al por menor de colchones y somieres		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523530	Venta al por menor de artículos de iluminación		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523540	Venta al por menor de artículos de bazar y menaje		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523550	Venta al por menor de artefactos para el hogar, eléctricos, a gas, a kerosene u otros combustibles	(Incluye electrodomésticos -excepto equipos de sonido-, televisión y video, cocinas, estufas, hornos, etc.)	3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523560	Venta al por menor de instrumentos musicales, equipos de sonido, casetes de audio y video, discos de audio y video		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523590	Venta al por menor de artículos para el hogar n.c.p.		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523610	Venta al por menor de aberturas	(Incluye puertas, ventanas, cortinas de enrollar de PVC, madera, aluminio, puertas corredizas, frentes de placards, etc.)	3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523620	Venta al por menor de maderas y artículos de madera y corcho excepto muebles		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523630	Venta al por menor de artículos de ferretería		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523640	Venta al por menor de pinturas y productos conexos		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523650	Venta al por menor de artículos para plomería e instalación de gas		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523660	Venta al por menor de cristales, espejos, mamparas y cerramientos		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523670	Venta al por menor de papeles para pared, revestimientos para pisos y artículos similares para la decoración		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523690	Venta al por menor de materiales de construcción n.c.p.		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523710	Venta al por menor de artículos de óptica y fotografía		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523720	Venta al por menor de artículos de relojería, joyería y fantasía		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523810	Venta al por menor de libros y publicaciones		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523820	Venta al por menor de diarios y revistas		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523830	Venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería		3 %	3º	4,6%	8º inc c)
523911	Venta al por menor de flores y plantas naturales y artificiales		3 %	3º	4,6%	8º inc c)

523912	Venta al por menor de semillas		3%	3º	4,6%	8º inc c)
523913	Venta al por menor de abonos y fertilizantes		3%	3º	4,6%	8º inc c)
523919	Venta al por menor de otros productos de de vivero n.c.p.		3%	3º	4,6%	8º inc c)
523920	Venta al por menor de materiales y productos de limpieza		3%	3º	4,6%	8º inc c)
523930	Venta al por menor de juguetes y artículos de cotillón		3%	3º	4,6%	8º inc c)
523941	Venta al por menor de artículos de deporte, equipos e indumentaria deportiva		3%	3º	4,6%	8º inc c)
523942	Venta al por menor de armas y artículos de caza		3%	3º	4,6%	8º inc c)
523943	Venta al por menor de triciclos y bicicletas		3%	3º	4,6%	8º inc c)
523944	Venta al por menor de lanchas y embarcaciones deportivas		3%	3º	4,6%	8º inc c)
523945	Venta al por menor de equipo e indumentaria deportiva		3%	3º	4,6%	8º inc c)
523950	Venta al por menor de máquinas y equipos para oficina y sus componentes y repuestos		3%	3º	4,6%	8º inc c)
523950	Venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña	(No incluye las estaciones de servicios que se clasifican en 505000)	3%	3º	4,6%	8º inc c)
523970	Venta al por menor de productos veterinarios y animales domésticos		3%	3º	4,6%	8º inc c)
523990	Venta al por menor de artículos de colección, obras de arte y artículos nuevos n.c.p.	(Incluye casas de regalos, de artesanías y artículos regionales excepto de talabartería, de artículos religiosos, de monedas y sellos, etc.)	3%	3º	4,6%	8º inc c)
	Venta al por menor de artículos usados excluidos automotores y motocicletas					
524100	Venta al por menor de muebles usados		3%	3º	4,6%	8º inc c)
524200	Venta al por menor de libros, revistas y similares usados		3%	3º	4,6%	8º inc c)
524910	Venta al por menor de antigüedades	(Incluye venta de antigüedades en remates)	3%	3º	4,6%	8º inc c)
524990	Venta al por menor de artículos usados n.c.p., excluidos automotores y motocicletas		3%	3º	4,6%	8º inc c)
	Venta al por menor no realizada en establecimientos					
525100	Venta al por menor por correo, televisión, internet y otros medios de comunicación		3%	3º	4,6%	8º inc c)
525200	Venta al por menor en puestos móviles		3%	3º	4,6%	8º inc c)
525900	Venta al por menor no realizada en establecimientos n.c.p.	(Incluye venta mediante máquinas expendedoras, vendedores ambulantes y vendedores a domicilio)	3%	3º	4,6%	8º inc c)
	Reparación de efectos personales y enseres domésticos					
526100	Reparación de calzado y artículos de marroquinería		3%	3º	4,6%	8º inc c)
526200	Reparación de artículos eléctricos de uso doméstico		3%	3º	4,6%	8º inc c)
526901	Reparación de relojes y joyas		3%	3º	4,6%	8º inc c)
526909	Reparación de artículos n.c.p.		3%	3º	4,6%	8º inc c)
H	SERVICIOS DE HOTELERIA Y RESTAURANTES					
	Servicios de alojamiento en hoteles, campamentos y otros tipos de hospedaje temporal					
551100	Servicios de alojamiento en camping	(Incluye refugios de montaña)	3%	3º		
551210	Servicios de alojamiento por hora		15,5 %	8º inc e)		
551220	Servicios de alojamiento en hoteles, pensiones y otras residencias hospedaje temporal, excepto por hora		3%	3º		
	Servicios de expendio de comidas y bebidas					
552111	Servicios de expendio de comidas y bebidas en restaurantes y recreos		3%	3º		
552112	Servicios de expendio comidas y bebidas en bares, cafeterías y pizzerías		3%	3º		
552113	Servicios de despacho de bebidas		3%	3º		
552114	Servicios de expendio de comidas y bebidas en bares lácteos		3%	3º		
552115	Servicios de expendio de comidas y bebidas en confiterías y establecimientos similares sin espectáculos		3%	3º		
552116	Servicios de expendio de comidas y bebidas en salones de té		3%	3º		
552119	Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos que expidan bebidas y comidas n.c.p.		3%	3º		
552120	Expendio de helados		3%	3º		
552210	Provisión de comidas preparadas para empresas	(Incluye el servicio de catering, el suministro de comidas para banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones, etc.)	3%	3º		
552290	Preparación y venta de comidas para llevar n.c.p.	(Incluye casas de comidas, rotiserías y demás lugares que no poseen espacio para el consumo in situ)	3%	3º		

I	SERVICIO DE TRANSPORTE, DE ALMACENAMIENTO Y DE COMUNICACIONES					
	Servicio de transporte ferroviario					
601100	Servicio de transporte ferroviario de cargas		3%	3º		
601210	Servicio de transporte ferroviario urbano y suburbano de pasajeros	(Incluye el servicio de subterráneo y de premetro)	3%	3º		
601220	Servicio de transporte ferroviario interurbano de pasajeros		3%	3º		
	Servicio de transporte automotor					
602110	Servicios de mudanza	(Incluye servicios de guardamuebles)	3%	3º		
602120	Servicios de transporte de mercaderías a granel, incluido el transporte por camión cisterna		3%	3º		
602130	Servicios de transporte de animales		3%	3º		
602160	Servicio de transporte urbano de carga n.c.p.	(Incluye el transporte realizado por fleteros y distribuidores dentro del éjido urbano)	3%	3º		
602190	Transporte automotor de cargas n.c.p.	(Incluye servicios de transporte de carga refrigerada, automotores, transporte pesado y de mercaderías peligrosas)	3%	3º		
602210	Servicio de transporte automotor urbano regular de pasajeros	(Incluye los servicios de transporte regular de menos de 50 km)	3%	3º		
602220	Servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises; alquiler de autos con chofer		3%	3º		
602230	Servicio de transporte escolar	(Incluye el servicio de transporte para colonias de vacaciones y clubes)	3%	3º		
602240	Servicio de transporte automotor urbano de oferta libre de pasajeros excepto mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer y transporte escolar	(Incluye servicios urbanos especiales como charters, servicios contratados, servicios para ámbito portuario o aeroportuario, servicio de hipódromos y espectáculos deportivos y culturales)	3%	3º		
602250	Servicio de transporte automotor interurbano de pasajeros	(Incluye los servicios de transporte regular de más de 50 km, los llamados servicios de larga distancia)	3%	3º		
602260	Servicio de transporte automotor de pasajeros para el turismo		3%	3º		
602290	Servicio de transporte automotor de pasajeros n.c.p.		3%	3º		
	Servicio de transporte por tuberías					
603100	Servicio de transporte por oleoductos y poliductos		3%	3º		
603200	Servicio de transporte por gasoductos		3%	3º		
	Servicio de transporte marítimo					
611100	Servicio de transporte marítimo de carga		3%	3º		
611200	Servicio de transporte marítimo de pasajeros		3%	3º		
	Servicio de transporte fluvial					
612100	Servicio de transporte fluvial de cargas		3%	3º		
612200	Servicio de transporte fluvial de pasajeros		3%	3º		
	Servicio de transporte aéreo de cargas					
621000	Servicio de transporte aéreo de cargas		3%	3º		
	Servicio de transporte aéreo de pasajeros					
622000	Servicio de transporte aéreo de pasajeros		3%	3º		
	Servicios de manipulación de carga					
631000	Servicios de manipulación de carga	(Incluye los servicios de carga y descarga de mercancías o equipajes de pasajeros, sin discriminar medios de transporte, la estiba y desestiba, etc.)	3%	3º		

	Servicios de almacenamiento y depósito					
632000	Servicios de almacenamiento y depósito	(Incluye silos de granos, cámaras frigoríficas, almacenes para mercancías diversas, incluso productos de zona franca, etc.)	3%	3º		
	Servicios complementarios para el transporte					
633110	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte terrestre; peajes y otros derechos		3%	3º		
633120	Servicios prestados por playas de estacionamiento y garajes		3%	3º		
633191	Talleres de reparaciones de tractores, máquinas agrícolas y material ferroviario		3%	3º		
633192	Remolque de automotores		3%	3º		
633199	Servicios complementarios para el transporte terrestre n.c.p.	(Incluye servicios de mantenimiento de material ferroviario, terminales y estaciones)	3%	3º		
633210	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte por agua; derechos de puerto		3%	3º		
633220	Servicios de guardeñas náuticas		3%	3º		
633230	Servicios para la navegación	(Incluye servicios de practicaje y pilotaje, atraque y salvamento)	3%	3º		
633291	Talleres de reparaciones de embarcaciones		3%	3º		
633299	Servicios complementarios para el transporte por agua n.c.p.	(Incluye explotación de servicios de terminales como puertos y muelles)	3%	3º		
633310	Servicios de hangares, estacionamiento y remolque de aeronaves		3%	3º		
633320	Servicios para la aeronavegación	(Incluye servicios de terminales como aeropuertos, actividades de control de tráfico aéreo, etc.)	3%	3º		
633391	Talleres de reparaciones aviones		3%	3º		
633399	Servicios complementarios para el transporte aéreo n.c.p.	(Incluye servicios de prevención y extinción de incendios)	3%	3º		
	Servicios de agencias de viaje y otras actividades complementarias de apoyo turístico					
634100	Servicios mayoristas de agencias de viajes		3%	3º	4,6%	8º inc c)
634200	Servicios minoristas de agencias de viajes		3%	3º	4,6%	8º inc c)
634300	Servicios complementarios de apoyo turístico		3%	3º	4,6%	8º inc c)
	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías					
635000	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías	(Incluye las actividades de los agentes aduaneros, actividades de empresas empaquetadoras, etc.)	3%	3º		
	Servicios de correos					
641000	Servicios de correos		3%	3º		
	Servicios de telecomunicaciones					
642010	Servicios de transmisión de radio y televisión		3%	3º		
642020	Servicios de comunicación por medio de teléfono, telégrafo y télex		3%	3º		
642090	Servicios de transmisión n.c.p. de sonido, imágenes, datos u otra información		3%	3º		
J	INTERMEDIACION FINANCIERA Y OTROS SERVICIOS FINANCIEROS					
	Intermediación monetaria y financiera de la banca central					
651100	Servicios de la banca central	(Incluye las actividades del Banco Central de la República Argentina)	4,6%	8º inc c)		
	Intermediación monetaria y financiera de las entidades financieras bancarias y no bancarias					
652110	Servicios de la banca mayorista		4,6%	8º inc c)		
652120	Servicios de la banca de inversión		4,6%	8º inc c)		
652130	Servicios de la banca minorista		4,6%	8º inc c)		
652200	Servicios de las entidades financieras no bancarias		4,6%	8º inc c)		
652202	Servicios de intermediación financiera realizada por sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda y otros inmuebles		4,6%	8º inc c)		
652203	Servicios de intermediación financiera realizada por cajas de crédito		4,6%	8º inc c)		
	Servicios financieros excepto los de la banca central y las entidades financieras					
659810	Actividades de crédito para financiar otras actividades económicas	(Incluye las empresas de factoring y otras formas de adelanto, etc.)	4,6%	8º inc c)		

659991	Sociedades de ahorro y préstamo		4,6%	8° inc c)		
659992	Servicios de crédito n.c.p	(Incluye el otorgamiento de préstamos por entidades que no reciben depósitos y que están fuera del sistema bancario, y cuyo destino es financiar el consumo, la vivienda u otros bienes)	4,6%	8° inc c)		
659910	Servicios de agentes de mercado abierto "buros"	(Incluye las transacciones extrabursátiles - por cuenta propia -)	4,6%	8° inc c)		
659920	Servicios de entidades de tarjeta de compra y/o crédito		4,6%	8° inc c)		
659990	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	(Incluye actividades de inversión en acciones, títulos, fondos comunes de inversión, la actividad de corredores de bolsa, las sociedades de inversión inmobiliarias y sociedades de cartera, arrendamiento financiero o leasing, securitización, etc.)	4,6%	8° inc c)		
	Servicios de seguros					
661110	Servicios de seguros de salud	(Incluye medicina prepaga)	4,6%	8° inc c)		
661120	Servicios de seguros de vida	(Incluye los seguros de vida, retiro y sepelio)	4,6%	8° inc c)		
661130	Servicios de seguros a las personas excepto los de salud y de vida	(Incluye los seguros de accidentes)	4,6%	8° inc c)		
661210	Servicios de aseguradoras de riesgo de trabajo (A.R.T.)		3,5%	8° inc b)		
661220	Servicios de seguros patrimoniales excepto los de las aseguradoras de riesgo de trabajo		4,6%	8° inc c)		
661300	Reaseguros		4,6%	8° inc c)		
	Servicios de administración de fondos de jubilaciones y pensiones					
662000	Administración de fondos de jubilaciones y pensiones (A.F.J.P.)		3,5%	8° inc b)		
	Servicios auxiliares a la actividad financiera, excepto a los servicios de seguros y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones					
671110	Servicios de mercados y casas de valores		4,6%	8° inc c)		
671120	Servicios de mercados a término		4,6%	8° inc c)		
671130	Servicios de bolsas de Comercio		4,6%	8° inc c)		
671200	Servicios bursátiles de mediación o por cuenta de terceros	(Incluye la actividad de agentes y sociedades de bolsa)	4,6%	8° inc c)		
671910	Servicios de casas y agencias de cambio		4,6%	8° inc c)		
671920	Servicios de sociedades calificadoras de riesgos		4,6%	8° inc c)		
671990	Servicios auxiliares a la intermediación financiera n.c.p., excepto a los servicios de seguros y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones		4,6%	8° inc c)		
	Servicios auxiliares a los servicios de seguros y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones					
672110	Servicios de productores y asesores de seguros		4,6%	8° inc c)		
672191	Servicios de corredores y agencias de seguros		4,6%	8° inc c)		
672192	Otros servicios auxiliares a los servicios de seguros n.c.p		4,6%	8° inc c)		
672200	Servicios auxiliares a la administración de fondos de jubilaciones y pensiones		4,6%	8° inc c)		
K	**SERVICIOS INMOBILIARIOS , EMPRESARIALES Y DE ALQUILER**					
	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados					
701010	Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares		3%	3°		
701090	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados n.c.p.		3%	3°		

	Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata					
702000	Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata	(Incluye compra, venta, alquiler, remate, tasación, administración de bienes, etc., realizadas a cambio de una retribución o por contrata, y la actividad de administradores, martilleros, rematadores, comisionistas, etc.)	4,6%	8º inc c)		
	Alquiler de equipo de transporte					
711100	Alquiler de equipo de transporte para vía terrestre sin operarios ni tripulación		3%	3º		
711200	Alquiler de equipo de transporte para vía acuática sin operarios ni tripulación		3%	3º		
711300	Alquiler de equipo de transporte para vía aérea sin operarios ni tripulación		3%	3º		
	Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p.					
712100	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, sin operarios		3%	3º		
712200	Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, sin operarios	(Incluye el alquiler de andamios sin montaje ni desmantelamiento)	3%	3º		
712300	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluso computadoras		3%	3º		
712900	Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p., sin personal		3%	3º		
	Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.					
713000	Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.	(Incluye alquiler de artículos deportivos)	3%	3º		
	Servicios de consultores en equipo de informática					
721000	Servicios de consultores en equipo de informática		3%	3º		
	Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática					
722000	Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática		3%	3º		
	Procesamiento de datos					
723000	Procesamiento de datos		3%	3º		
	Servicios relacionados con bases de datos					
724000	Servicios relacionados con bases de datos		3%	3º		
	Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática					
725000	Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática		3%	3º		
	Actividades de informática n.c.p.					
729000	Actividades de informática n.c.p.		3%	3º		
	Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería, y de las ciencias exactas y naturales					
731100	Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y la tecnología		3%	3º		
731200	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias médicas		3%	3º		
731300	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias agropecuarias		3%	3º		
731900	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias exactas y naturales n.c.p.		3%	3º		
	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades					
732100	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales		3%	3º		
732200	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias humanas		3%	3º		
	Servicios jurídicos y de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; asesoramiento en materia de impuestos; estudios de mercados y realización de encuestas de opinión pública; asesoramiento empresarial y en materia de gestión					

741101	Servicios jurídicos brindados por Abogados y Procuradores		3%	3º		
741102	Servicios jurídicos brndados por Escribanos		3%	3º		
741109	Otros servicios jurídicos n.c.p.		3%	3º		
742101	Servicios de contabilidad y teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal		3%	3º		
742102	Servicios brindados por Contadores y profesionales en Ciencias Económicas		3%	3º		
742103	Otros servicios de contabilidad y teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal		3%	3º		
741300	Estudio de mercado, realización de encuestas de opinión pública		3%	3º		
741400	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial		3%	3º		
	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios técnicos n.c.p.					
742101	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico		3%	3º		
742102	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico brindado por Ingenieros y Agrimensores		3%	3º		
742103	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico brindado por Mayores de Obra, Constructores		3%	3º		
742109	Otros servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico n.c.p.		3%	3º		
742200	Ensayos y análisis técnicos		3%	3º		
	Servicios de publicidad					
743000	Servicios de publicidad		4,6%	8º inc c)		
	Servicios empresariales n.c.p.					
749100	Obtención y dotación de personal		3%	3º		
749210	Servicios de transporte de caudales y objetos de valor		3%	3º		
749290	Servicios de investigación y seguridad n.c.p.		3%	3º		
749300	Servicios de limpieza de edificios		3%	3º		
749400	Servicios de fotografía		3%	3º		
749500	Servicios de envase y empaque		3%	3º		
749600	Servicios de impresión heliográfica, fotocopia y otras formas de reproducciones		3%	3º		
749900	Servicios empresariales n.c.p.		3%	3º		
L	ADMINISTRACION PUBLICA, DEFENSA Y SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA					
	Servicios de la administración pública					
751100	Servicios generales de la administración pública		3%	3º		
751200	Servicios para la regulación de las actividades sanitarias, educativas, culturales, y restantes servicios sociales, excepto seguridad social obligatoria	(Incluye la gestión administrativa de programas destinados a mejorar el bienestar de los ciudadanos)	3%	3º		
751300	Servicios para la regulación de la actividad económica	(Incluye la administración pública y la regulación de varios sectores económicos; la gestión administrativa de actividades de carácter laboral; la aplicación de políticas de desarrollo regional)	3%	3º		
751900	Servicios auxiliares para los servicios generales de la Administración Pública n.c.p.	(Incluye las actividades de servicios generales y de personal; la administración, dirección y apoyo de servicios generales, compras y suministros, etc.)	3%	3º		
	Prestación pública de servicios a la comunidad en general					
752100	Servicios de Asuntos exteriores		3%	3º		
752200	Servicios de Defensa		3%	3º		
752300	Servicios de Justicia		3%	3º		
752400	Servicios para el orden público y la seguridad		3%	3º		
752500	Servicios de protección civil		3%	3º		
	Servicios de la seguridad social obligatoria					
753000	Servicios de la seguridad social obligatoria		3%	3º		

M	ENSEÑANZA					
	Enseñanza inicial y primaria					
801000	Enseñanza inicial y primaria		3%	3º		
	Enseñanza secundaria					
802100	Enseñanza secundaria de formación general		3%	3º		
802200	Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional		3%	3º		
	Enseñanza superior y formación de postgrado					
803100	Enseñanza terciaria		3%	3º		
803200	Enseñanza universitaria excepto formación de postgrados		3%	3º		
803300	Formación de posgrado		3%	3º		
	Enseñanza para adultos y servicios de enseñanza n.c.p.					
809000	Enseñanza para adultos y servicios de enseñanza n.c.p.	(Incluye instrucción impartida mediante programas de radio, televisión, correspondencia y otros medios de comunicación, escuelas de manejo, actividades de enseñanza a domicilio y/o particulares, etc.)	3%	3º		
N	SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD					
	Servicios relacionados con la salud humana					
851110	Servicios de internación		3%	3º		
851120	Servicios de hospital de día	(Incluye las actividades de tratamiento que no necesitan hospitalización a tiempo completo, tales como tratamientos oncológicos; infectológicos; dialíticos; atención de la salud mental; atención pediátrica; atención geriátrica; etc.)	3%	3º		
851190	Servicios hospitalarios n.c.p.		3%	3º		
851210	Servicios de atención médica ambulatoria	(Incluye las actividades de consultorios médicos de establecimientos sin internación, consultorios de guardia para resolver urgencias médicas, vacunatorios, centros del primer nivel de atención, etc.)	3%	3º		
851220	Servicios de atención domiciliaria programada	(Incluye las actividades llevadas a cabo en establecimientos que ofrecen atención por módulos a domicilio y actividades de agentes sanitarios relacionadas con la prevención y educación para la salud)	3%	3º		
851300	Servicios odontológicos		3%	3º		
851401	Servicios de diagnóstico brindados por laboratorios de análisis clínicos	(Incluye las actividades de laboratorios de análisis clínicos y patológicos, centros de diagnóstico por imágenes, centros de endoscopia, de electrodiagnóstico, consultorios de hemodinamia, etc.)	3%	3º		
851402	Servicios de diagnósticos brindados por Bioquímicos		3%	3º		
851500	Servicios de tratamiento	(Incluye las actividades de centros de cobaltoterapia, de radiología convencional, de acelerador lineal de rehabilitación física, de psicoterapias, de hemoterapia, de rehabilitación psíquica, unidades de hemodiálisis, centros de medicina nuclear, etc.)	3%	3º		
851600	Servicios de emergencias y traslados		3%	3º		
851900	Servicios relacionados con la salud humana n.c.p.		3%	3º		
	Servicios veterinarios					
852001	Servicios veterinarios brindados por Veterinarios		3%	3º		
852002	Servicios veterinarios brindados en veterinarias		3%	3º		
	Servicios sociales					
853110	Servicios de atención a ancianos con alojamiento		3%	3º		
853120	Servicios de atención a personas minusválidas con alojamiento		3%	3º		
853130	Servicios de atención a menores con alojamiento		3%	3º		
853140	Servicios de atención a mujeres con alojamiento		3%	3º		
853190	Servicios sociales con alojamiento n.c.p.		3%	3º		
853200	Servicios sociales sin alojamiento		3%	3º		
O	SERVICIOS COMUNITARIOS SOCIALES Y PERSONALES N.C.P.					
	Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y servicios similares					
900010	Recolección, reducción y eliminación de desperdicios		3%	3º		
900020	Servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillado y cloacas		3%	3º		

900090	Servicios de saneamiento público n.c.p.		3%	3º		
	Servicios de organizaciones empresariales, profesionales y de empleadores					
911100	Servicios de federaciones de asociaciones, cámaras, gremios y organizaciones similares		3%	3º		
911200	Servicios de asociaciones de especialistas en disciplinas científicas, prácticas profesionales y esferas técnicas		3%	3º		
	Servicios de sindicatos					
912000	Servicios de sindicatos		3%	3º		
	Servicios de asociaciones n.c.p.					
919100	Servicios de organizaciones religiosas		3%	3º		
919200	Servicios de organizaciones políticas		3%	3º		
919900	Servicios de asociaciones n.c.p.		3%	3º		
	Servicios de cinematografía, radio y televisión y servicios de espectáculos artísticos y de diversión n.c.p.					
921110	Producción de filmes y videocintas		2%	5º inc b)		
921120	Distribución de filmes y videocintas		2%	5º inc b)		
921200	Exhibición de filmes y videocintas		2%	5º inc b)		
921300	Servicios de radio y televisión	(No incluye la transmisión. Actividad 642010)	2%	5º inc b)		
921410	Producción de espectáculos teatrales y musicales		2%	5º inc b)		
921420	Composición y representación de obras teatrales, musicales y artísticas	(Incluye a compositores, actores, músicos, conferencistas, pintores, artistas plásticos etc.)	2%	5º inc b)		
921430	Servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales y musicales	(Incluye diseño y manejo de escenografía, montaje de iluminación y sonido, funcionamiento de agencias de venta de billetes de teatro, conciertos, etc.)	2%	5º inc b)		
921911	Servicios de confiterías y establecimientos similares con espectáculo		8,5%	8º inc d)		
921912	Servicios de cabarets		8,5%	8º inc d)		
921913	Servicios de salones y pistas de baile		8,5%	8º inc d)		
921914	Servicios de boites y confiterías bailables		8,5%	8º inc d)		
921919	Otros servicios de salones de baile, discotecas y similares, n.c.p.		8,5%	8º inc d)		
921991	Circos		2%	5º inc b)		
921999	Otros servicios de espectáculos artísticos y de diversión n.c.p.	(Incluye parques de diversión y centros similares, de títeres, mimos etc.)	2%	5º inc b)		
	Servicios de agencias de noticias					
922000	Servicios de agencias de noticias y servicios de información	(Incluye el suministro de material informativo, fotográfico y periodístico a medios de difusión)	3%	3º		
	Servicios de bibliotecas, archivos y museos y servicios culturales n.c.p.					
923100	Servicios de bibliotecas y archivos		3%	3º		
923200	Servicios de museos y preservación de lugares y edificios históricos		3%	3º		
923300	Servicios de jardines botánicos, zoológicos y de parques nacionales		3%	3º		
	Servicios para la práctica deportiva y de entretenimiento n.c.p.					
924110	Servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas y explotación de las instalaciones	(Incluye clubes, gimnasios y otras instalaciones para practicar deportes)	3%	3º		
924120	Promoción y producción de espectáculos deportivos		3%	3º		
924130	Servicios prestados por profesionales y técnicos, para la realización de prácticas deportivas	(Incluye la actividad realizada por deportistas, atletas, entrenadores, instructores, jueces árbitros, escuelas de deporte, etc.)	3%	3º		
924910	Servicios de esparcimiento relacionadas con juegos de azar y apuestas		3%	8º inc a)	10%	8º inc e)
924920	Servicios de salones de juegos	(Incluye salones de billar, pool, bowling, juegos electrónicos, etc.)	3%	3º		
924991	Calesitas		3%	3º		
924999	Otros servicios de entretenimiento n.c.p.		3%	3º		
	Servicios n.c.p.					
930101	Lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco en tintorerías y lavanderías		3%	3º		
930109	Lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco en otros establecimientos de limpieza n.c.p.		3%	3º		

930201	Servicios de peluquería		3%	3º	
930202	Servicios de tratamiento de belleza, excepto los de peluquería		3%	3º	
930300	Pompas fúnebres y servicios conexos		3%	3º	
930910	Servicios para el mantenimiento físico-corporal	(Incluye baños turcos, saunas, solarios, centros de masajes y adelgazamiento etc.)	3%	3º	
930990	Servicios n.c.p.	(Incluye actividades de astrología y espiritismo, las realizadas con fines sociales como agencias matrimoniales, de investigaciones genealógicas, de contratación de acompañantes, la actividad de lustrabotas, acomodadores de autos, etc.)	3%	3º	
P	SERVICIOS DE HOGARES PRIVADOS QUE CONTRATAN SERVICIO DOMESTICO				
950000	Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico		3%	3º	
Q	SERVICIOS DE ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES				
990000	Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales		3%	3º	

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº III-45 13-06-08

Artículo 1º.- ABONAR las doscientas cuarenta (240) horas extraordinarias realizadas durante el mes de mayo de 2008, a los agentes dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 1 – Actividad 6: Recursos Humanos, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público, Programa 6: Administración del MEyCP – Actividad 1 – Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento – Actividad 2: Programación de Ingresos y Gastos y Programa 27: Coordinación Económica – Actividad 1: Conducción.

Res. Nº 125 17-06-08

Artículo 1º.- ADJUDICASE el Concurso de Precios Nº 02/08 PBSA a la Compañía LA SEGUNDA de Seguro de Persona S.A., por resultar económicamente más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la citada contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL ($32.000,00.-) se impute en la Jurisdicción 91 - SAF 91 – Fuente de Financiamiento 111 - Programa 93 – Actividad 6 - Ubicación Geográfica 11999 – Inc. 3 – Principal 5 – Parcial 4 – Primas y Gastos de Seguros – Ejercicio 2008.-

Res. Nº 126 17-06-08

Artículo 1°.- RECTIFÍCASE el artículo 1° de la Resolución N° 104/08 EC el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas del Concurso de Precios Nº 18/08 SCOMC-UEP y FÍJASE el día 02 de junio de 2008 a las 12:00 hs. para la presentación de Ofertas del Concurso de Precios Nº 18/08 SCOMC-UEP, para la contratación de un profesional para la formulación del Proyecto Ejecutivo y Pliego de "Red de Gas" en las Comunas Rurales de Telsen, Gan Gan y Gastre, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en calle Av. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson".-

Res. Nº 127 17-06-08

Artículo 1°.- RECTIFÍCASE el artículo 1° de la Resolución N° 105/08 EC el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas del Concurso de Precios Nº 19/08 SCOMC-UEP y FÍJASE el día 03 de junio de 2008 a las 12:00 hs.

para la presentación de Ofertas del Concurso de Precios Nº 19/08 SCOMC-UEP, para la contratación de un profesional para la formulación del Proyecto Ejecutivo y Pliego de "Red de Gas" en las Localidades de Paso de Indios y Gualjaina, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en calle Av. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson".-

Res. Nº 128 17-06-08

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTICINCO MIL ($ 25.000.-) a la Municipalidad de Gobernador Costa, destinado a fortalecimiento institucional, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo a la señora AMADO, Fabiana, D.N.I. Nº 21.623.739.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95, Actividad 01, Partida 586-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2008.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. Nº 131 17-06-08

Artículo 1º.- TRANSFIERASE a la Secretaría Privada del Ministerio de Economía y Crédito Público UN (1) vehículo marca SUZUKI Modelo Grand Vitara XL-7 tipo todo terreno Chasis Nº JS3TX92V864200617 Motor Nº H27A-146194 perteneciente a la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito.

Artículo 2º.- DESE de baja por transferencia de la contabilidad patrimonial de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito la cantidad de UN (1) vehículo oficial código 4-20-1, cuentas 2.5.2; 2.5.99 indicado en el articulo precedente.

Artículo 3º.- DESE de alta por transferencia en la contabilidad patrimonial de la Secretaría Privada del Ministerio de Economía y Crédito Público el bien mencionado en el artículo 1º de la presente Resolución.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° 109 12-06-08

Artículo 1º: Autorícese a la Dirección de Administración a efectuar el pago en forma adelantada de la suma de PESOS CIEN MIL ($ 100.000) a favor del Arquitecto José Pablo MEHAUDY (DNI Nº 16.616.055), correspondiente al pago de la primer cuota determinada en el Contrato de Proyecto y Dirección de Producción y Montaje de la muestra interior del Centro de Interpretación Punta Tombo, suscripto con fecha 12 del corriente mes y año, entre el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y el mencionado profesional.

Artículo 2º: Determínese que el Arquitecto José Pablo MEHAUDY, deberá constituir una garantía por el monto cuyo pago se autoriza en el Artículo precedente, en alguna de las formas previstas por el Artículo Nº 27 del Anexo I del Decreto Nº 777/06, reglamentario de la Ley Nº 5447, de acuerdo a lo establecido por el Artículo Nº 109 del citado Anexo.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 64 – SAF 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Programa 16 - Actividad 3 - Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 7 – Fuente de Financiamiento 353 – UG 11999 – Ejercicio 2008.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-94 11-06-08

Artículo 1º.- Rectifícase el Artículo 1º de la Resolución N° II 47/08 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia a partir del 08 de Diciembre de 2007 al Oficial Subinspector Médico LEIVA, Matías Raúl (M.I. N° 22.077.639 – Clase 1971)".

Res. N° II-95 11-06-08

Artículo 1°.- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Comisario Blanca Inés SEPÚLVEDA (M.I. N° 11.819.113 - Clase 1955), encuadrados en el Artículo 69° inciso "e" de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-96 11-06-08

Artículo 1°.- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Roberto Atilio CANTERIÑO (M.I. N° 7.615.572 - Clase 1950), encuadrados en el Artículo 69° inciso "e" de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-97 11-06-08

Artículo 1°.- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Angel Américo SILVA (M.I. N° 4.980.185 - Clase 1947), encuadrados en el Artículo 69° inciso "e" de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-98 11-06-08

Artículo 1°.- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Roberto Rosamel Marcial LAHORA (M.I. N° 10.304.694 - Clase 1955), encuadrados en el Artículo 69° inciso "e"

de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-99 12-06-08

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 20 de febrero de 2008, en virtud de lo normado por el Artículo 47° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Primer Año DUARTE, Bruno Andrés (MI N° 31.923.483, Clase 1986).

Res. Nº II-100 19-06-08

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 04 de enero de 2008 al Sargento Primero CEA, Asencio Segundo (M.I. N° 16.317.376 – Clase 1964).

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir del 04 de enero de 2008 el cargo de Sargento Primero de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. Nº II-101 19-06-08

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia a partir del 12 de Marzo del 2008 al Oficial Inspector Médico VAN MEEGROOT, Marcos Hernán (M.I. N° 18.385.944 – Clase 1967).

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la misma fecha, el cargo de Oficial Inspector de la Agrupación Servicios – Escalafón Profesional de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-102 19-06-08

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Comisario Elías VAZQUEZ (M.I. N° 11.337.588 – Clase 1955), encuadrados en el Artículo 69º inciso "e" de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-265 13-06-08

Artículo 1º: OTORGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la Ciudad de Esquel, a la Maestra de Año Titular de la Escuela Nº 301 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, señora HUICHAQUEO, Mónica Graciela (M.I. Nº 22.239.942 – Clase 1972), por el período lectivo 2008.

Res. N° XIII-266 13-06-08

Artículo 1º: OTORGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, a la Maestra de Año Titular de la Escuela Nº 32 de la misma Ciudad, señora CESARINI, Andrea Marcela (M.I. Nº 20.439.617 – Clase 1968), por el período lectivo 2008.

Res. N° XIII-267 13-06-08

Artículo 1º: TRASLADAR TRANSITORIAMENTE por vía de excepción a la Escuela N° 408 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia – Región VI, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 440 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia – Región VI, señora NAVARRO, Gladys Mabel (M. I. Nº 17.091.021 – Clase 1964), a partir del 29 de febrero y hasta la finalización del período lectivo 2008.

Res. N° XIII-268 13-06-08

Artículo 1º: RECONOCER el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la Ciudad de Trelew, al Maestro Especial de Música Titular de la Escuela Nº 15 de la Localidad de Paso de Indios, señor PIÑERO, Leandro Joaquín (M.I. Nº 25.619.014 – Clase 1976), por el período lectivo 2007.

Artículo 2º: PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la Ciudad de Trelew, al Maestro Especial de Música Titular de la Escuela Nº 15 de la Localidad de Paso de Indios, señor PIÑERO, Leandro Joaquín (M.I. Nº 25.619.014 – Clase 1976), por el período lectivo 2008.

Res. N° XIII-269 13-06-08

Artículo 1°: RATIFICAR la Disposición N° 04/08 emanada de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del período lectivo 2008, entre la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 96 de Aldea Escolar, señora FERRADA, Patricia Paola (M.I. N° 24.121.893 Clase - 1975) y la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 8 de la Ciudad de Esquel señora VILLEGAS, Silvia Angélica (M.I. Nº 18.092.465 Clase - 1966).

Res. N° XIII-270 13-06-08

Artículo 1º) RECONOCER el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, a la Maestra de Año Titular de la Escuela Nº 211 de Comodoro Rivadavia, señora RAMOS, María Rosa (M.I. Nº 17.602.194 – Clase 1965), a partir del 01 de marzo de 2007 y hasta la finalización del período lectivo 2007.

Artículo 1º) PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, a la Maestra de Año Titular de la Escuela Nº 211 de Comodoro Rivadavia, señora RAMOS, María Rosa (M.I. Nº 17.602.194 – Clase 1965), por el período lectivo 2008.

Res. N° XIII-271 13-06-08

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía excepción, a la Escuela N° 179 de la Ciudad de

Esquel, a la Maestra de Año Titular de EGB 1 y 2 de la Escuela Nº 111 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, señora GUAJARDO, Amalia Gabriela (M.I. Nº 21.359.126 – Clase 1970), por el período lectivo 2008.

Res. N° XIII-272 13-06-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Tristan Bernard RUGURA, (MI N° 20.196.452 - Clase 1969), al cargo Director General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, en el que fuera designado mediante Decreto Nº 012/07, a partir del 01 de febrero de 2008, por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante treinta y nueve (39) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2007 y cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 4: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-273 13-06-08

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la Ciudad de Trelew, a partir del 21 de Febrero de 2008 y hasta la finalización del período lectivo 2008, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela Nº 440 jornada simple de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, señora GRIFFITHS, Mirta Marcela (M.I. Nº 24.397.206 – Clase 1974).

Res. N° XIII-274 13-06-08

Artículo 1°: RATIFICAR la Disposición N° 14/08 emanada de la Supervisión Técnica General de EGB 1 y 2, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del 25 de febrero de 2008, entre la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 178 -jornada simple- de Rawson, señora ITURBURU, Marcela Marina (M.I. N° 16.317.356 – Clase 1964) y la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 24 – jornada simple- de Esquel señora BAROLI, María Marcela (M.I. Nº 18.601.650 – Clase 1967).

Res. N° XIII-275 13-06-08

Artículo 1º: OTORGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a escuela dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por el período lectivo 2008, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la EPB N° 54 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, señora SUBELDIA, Paulina Josefina (M.I. Nº 16.120.682 - Clase 1962).

Res. N° XIII-276 13-06-08

Artículo 1º) RECONOCER el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III, a la Maestra de Año Titular de la Escuela Nº 22 de El Maitén, señora CABRERA, Norma Beatriz (M.I. Nº 13.794.689 – Clase 1960), a partir del 08 de marzo de 2007 y por el período lectivo 2007.

Artículo 2º) PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III, a la Maestra de Año Titular de la Escuela Nº 22 de El Maitén, señora CABRERA, Norma Beatriz (M.I. Nº 13.794.689 – Clase 1960), a partir del 20 de febrero de 2008 y por el período lectivo 2008.

SECRETARIA DE TRABAJO

Res. N° 118 17-05-08

Artículo 1º.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico y de Nulidad de Pleno Derecho y/o Absoluta interpuesto, por la Asociación Mutual de Empleados Provinciales del Chubut – AMEP – contra la Disposición N° 01/08 – SS.AyE.S.

Artículo 2°.- CONFIRMAR en todos sus términos la Disposición N° 01/08 SSAyES, en un todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 113° de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia del Chubut – Decreto Ley 920.

Artículo 3°.- REANUDAR a partir de la presente, el cómputo de los plazos suspendidos por el art. 3° de la Disposición N° 02/08 SS.AyE.S., debiéndose comenzar a computar el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles establecido por el art. 2° de la Disposición N° 01/08 SS.A.yE.S., a partir de la notificación de la presente.

Res. N° 138 10-06-08

Artículo 1º: OTORGUESE a favor de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Vivienda y Consumo Limitada – Matrícula Nº 21.389 de Lago Puelo, representada por el Sr. Barrilli Guillermo Luis, DNI 11.843.212, en su carácter de presidente; y el Sr. Sola Claudio Bernardo, DNI 16.937.437; en su carácter de tesorero; la suma de Pesos veinticuatro Mil ($ 24.000) en concepto de subsidio para ser destinado al pago de la instalación del servicio de Internet.

Artículo 2º: La Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Vivienda y Consumo Limitada – Matrícula Nº 21.389, representada por el Sr. Barrilli Guillermo Luis, DNI 11.843.212, en su carácter de presidente; y el Sr. Sola Claudio Bernardo, DNI 16.937.437; en su carácter de tesorero; deberán dentro del plazo de sesenta (60) días rendir la inversión de los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdic-

ción 15- S.A.F 15 - Programa 18 - Actividad 2 - Fuente de Financiamiento 418 Conducción Secretaría de Trabajo – Ejercicio 2008.-

Artículo 4º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración de la Secretaría de Trabajo.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-121 30-05-08

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de mayo del 2008 y novedades del mes de abril del 2008, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson, Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Rawson - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, Actividad 1 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-125 30-05-08

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de mayo del 2008 y novedades del mes de abril del 2008, de Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programas 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud – Programa 26 – Control del Medio Ambiente – Actividad 2 – Laboratorio de Cromatografía y Programa 28 – Emergencias Sanitarias, Actividad 1 – Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2008.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

SECRETARÍA DE SALUD Y MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA

Res. Conj. N° XXI-151 SS y XIX-24 MIAyG 12-06-08

Artículo 1º.- Reconócese lo actuado por el agente FRANCINELLI, Miguel Angel (Clase 1955 - M.I. N° 11.173.143) en la Dirección General de Bosques y Parques, Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrógase la asignación de funciones otorgada mediante Resolución Conjunta N° XXI 369/07 – XIX 28/07 al agente FRANCINELLI, Miguel Angel (Clase 1955 - M.I. N° 11.173.143) en la Dirección General de Bosques y Parques, Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive.

Artículo 3°.- El Area de Personal del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería deberá remitir en forma mensual un informe sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS E INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. Conj. Nº XII-83 SIPySP y XVI-15 IPVyDU 18-06-08

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado por el agente ALBORNOZ, Raúl Omar (MI Nº 17.184.489 – clase 1964) cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 –Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos en la Subsecretaría de Planeamiento de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, desde el 01 de enero de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones del agente ALBORNOZ, Raúl (MI Nº 17.184.489 – clase 1964) cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos en la Subsecretaría de Planeamiento de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2008.

DISPOSICION SINTETIZADA

DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES

Disp. N° 46 26-05-08

Artículo 1°: Autorícese a la Sra. Carli Liliana (D.N.I. Nº 16.872.066) a realizar el aprovechamiento de 500

m3 de leña, de la especie Radal (Lomatia hirsuta) y Laura (Schinus patagonicus), en estado muerto, dentro de la superficie boscosa ubicada en Lote 13-c, Fracción D, Sección I-III, Departamento Futaleufú.

Artículo 4º: Responsabilizase a la Sra. Carli Liliana (D.N.I. Nº 16.872.066) del cumplimiento del aprovechamiento forestal bajo las normas que fija la legislación forestal vigente.

Artículo 5º: El Destacamento Forestal Corcovado controlará el presente permiso y emitirá las guías forestales correspondientes. Deberá delimitar parcelas de aprovechamiento y otorgará una nueva parcela cuando certifique que la anterior ha sido debidamente tratada. Asimismo fijará las pautas de manejo de los desechos producto del aprovechamiento realizado.

Artículo 6º: La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de marzo del año 2009, quedando a criterio de esta Dirección General renovar la misma en caso que los trabajos no se hayan finalizado.

Artículo 7º: El incumplimiento de la presente y de la normativa forestal vigente será motivo para la aplicación, al responsable del presente permiso, de las penalidades establecidas en el Decreto Nº 764/04 y demás legislación forestal vigente.

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

REGISTRO Nº 25900
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3996 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7641
5 salidas en auspicio del programa “Contacto” de lunes a viernes de 09 a 12 hs.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL DOSCIENTOS ($ 2.200)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25901
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3997 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7642
6 salidas en auspicio del programa “Deporte total” de lunes a sábado de 13.30 a 14.30 hs y de 19 a 20 hs. más emisión de avisos en eventos deportivos los días domingos.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS ($ 4.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25902
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3998 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7662
5 salidas en auspicio del programa “Espérame a la tarde” de lunes a viernes de 14.30 a 17 hs.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL CIEN ($ 2.100)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25903
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3999 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7663
28 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL ($ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25904
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4000 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7664
7 Salidas diarias en auspicio del programa “Una buena mañana” de lunes a viernes de 7 a 13 hs.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25905
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4001 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7665
4 Salidas diarias en auspicio del programa "Tango, simplemente tango" días sábados de 8 a 9:30 hs.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA ($ 150)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25906
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Medios Integrados Patagónicos FM CAPITAL 93.5
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4002 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7666
13 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL SETECIENTOS ($ 1.700)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25907
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISIÓN
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4019 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7667
30 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL ($ 4.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25908
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISIÓN
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4020 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7668
5 Salidas en auspicio del programa "La mañana de hoy" de lunes a viernes de 08 a 13 hs.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25909
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4021 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7669
18 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL QUINIENTOS ($ 3.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25910
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4022 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7670
6 Salidas diarias en auspicio del programa "Nuestras Mañanas" de lunes a viernes de 8 a 13 hs.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25911
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4023 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7671
3 Salidas diarias en auspicio de programa "Deporte total" de lunes a viernes de 20 a 21hs.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL ($ 2.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25912
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4024 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7672
3 Salidas en auspicio del programa "Mucho más que jubilados", días Sábados de 09 a 12 hs.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS ($ 300)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25913
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PLUS
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4025 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7673
24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL ($ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25914
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD S.A. Radio Spika 90.3
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4026 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7674
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL ($ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25915
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO CRONICA 100
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4027 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7675
32 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL ($ 5.000-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25916
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4018 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7676
15 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25917
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4028 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7677
Auspicio transmisión del programa televisivo del Telebingo Chubutense en su edición del sorteo extraordinario de Octubre.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL ($ 1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25918
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORDS
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4029 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7678
26 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL ($ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25919
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CAROLINA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4030 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7679
10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL ($ 1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25920
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radio LA RED 99.1
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4031 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7680
16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25921
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LIDER 98.5
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4032 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7681
16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25922
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PUNTA BORJA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4033 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7682
18 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL ($ 2.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25923
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 LRF 411
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4034 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7683
15 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25924
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RAICES 105.7
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4035 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7684
10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL ($ 1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25925
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CR PRODUCCIONES Sociedad de Hecho
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4036 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7685
5 Salidas en auspicio del programa “Día a día” de lunes a viernes de 08 a 11hs por FM Radio La Red.

VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25926
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM del Lago
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4055 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7686
10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL ($ 1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25927
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO FENIX
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4056 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7687
10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL ($ 1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25928
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LRA9 RADIO NACIONAL ESQUEL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4057 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7688
10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL
($ 1.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO Nº 25929
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM del Valle de Trevelin
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4058 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7689
10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL ($ 1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25930
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ALPINA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4059 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7690
5 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS ($ 300)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25931
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4060 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7691
16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL ($ 2.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25932
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO DEL SUR
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4061 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7697
9 Salidas en auspicio del programa “A Primera Hora” de lunes a viernes de 9 a 12 hs.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL SEISCIENTOS ($ 1.600)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25933
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO DEL SUR
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4062 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7693
3 Salidas en auspicio del programa "Día Uno" días Domingos de 11 a 13 hs.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS ($ 800)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25934
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM STATION LRF 713
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4063 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7694
10 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL ($ 1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25935
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL Canal 9 de Comodoro Rivadavia
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4064 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7610
18 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Emisión placa del extracto de la Quiniela del Chubut.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CATORCE MIL ($ 14.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO Nº 25936
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4095 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7611
45 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV de Supercanal (sintonía de canales 3 CATV local, 9, 11 (Telefe), 13 y América 2.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL ($ 20.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO Nº 25937
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4084 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7695
2 Salidas en auspicio del programa "Discapacidad en acción" días martes, con repetición los días jueves, de 19 a 20 hs., por la sintonía de canal 3 CATV de Supercanal.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL ($ 1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO Nº 25938
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4085 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7613
4 Salidas en noticiero local de lunes a viernes de 13 a 14 hs. y repetición de 21 a 22 hs.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL ($ 5.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO Nº 25939
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4086 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7614
7 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO Nº 25940
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4087 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7615
3 Salidas en auspicio del programa "Ámbito portuario" los días viernes de 22 a 23 hs y repetición los días sábados de 20 a 21hs y los domingos de 19 a 20hs.-
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO Nº 25941
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR SRL CANAL 4
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4088 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7616
18 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL ($ 10.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO Nº 25942
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR SRL CANAL 4
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4089 IAS/07.
Orden de Publicidad Nº 7617
6 Salidas diarias en auspicio del programa "Panorama 4" de lunes a viernes de 20 a 21 hs y repetición de 23 a 24 hs.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL ($ 5.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO Nº 25943
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL VALLE S.R.L.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4090 IAS/07.
Orden de Publicidad Nº 7618
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL ($ 3.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO Nº 25944
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RECTA SPORT PRODUCCIONES
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4091 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7619
3 Salidas en auspicio del programa "Motores a Pleno" los días martes por LU 90 TV Canal 7
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL ($ 2.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 25945
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DISEÑO VIRTUAL S.H.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4092 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7620
4 Salidas en auspicio del programa "Agrupados TV" los días miércoles de 22 a 23 hs. y sábados de 20 a 21 hs. por sintonía 3 de Supercanal

VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL ($ 2.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondientes.-

REGISTRO Nº 25946
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: STUDIO SUR
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4093 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7621
4 Salidas en auspicio del programa "Pasión por la mosca" días martes, jueves y sábados 10 hs. por Argentinísima Satelital
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL ($ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO Nº 25947
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PRODUCCIONES PUBLICITARIAS TRELEW
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4094 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7622
3 Salidas en auspicio del programa "Y me quedé en el bar" días miércoles por LU 90 TV Canal 7
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.

REGISTRO Nº 25948
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: GOLFO COMUNICACIÓN Y PRODUCCION
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4096 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 7623
3 Salidas en auspicio del programa "Parlamento Chubutense" por LU 90 TV Canal 7, días domingo de 20 a 21 hs.
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL DOSCIENTOS ($ 2.200)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO Nº 25949
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. – Diario El Oeste
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4106 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 1160
Publicación de 923 cm de columna
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEIS MIL ($ 6.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO Nº 25950
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. – DIARIO EL CHUBUT
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4107 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 1191
Publicación de 1.450 cm de columna
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTINUEVE MIL ($ 29.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO Nº 25951
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4108 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 1192
Publicación de 546 módulos (1.294 cm. de columna 1/6)
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL ($ 15.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO Nº 25952
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: I.G.D. S.A. DIARIO EL PATAGONICO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 4109 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 1193
Publicación de 1.765 cm de columna
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL ($ 15.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO Nº 25953
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4110 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 1194
Publicación de 1.500 cm de columna
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA MIL ($ 30.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO Nº 25954
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: UHF PATAGONIA – PAGINAS DEL SUR
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4111 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 1195
Publicación en las ediciones de Octubre de 2007 – Viñetas – Pié de página
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS ($ 4.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO Nº 25955
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4112 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 1196
Publicación en la edición de Octubre de 2007
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL ($ 1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO Nº 25956
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUT FUERZA VIVA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4113 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 1197
Publicidad en la edición de Octubre de 2007 ½ página
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS ($ 800)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO Nº 25957
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PERIÓDICO NUESTRA VOZ
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4115 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 1199
Publicidad en la edición de Octubre de 2007
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS ($ 500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO Nº 25958
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDICIONES EL REGIONAL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4162 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 1200
Publicidad en la edición de Octubre de 2007 en periódico “El Regional”
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS ($ 500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO Nº 25959
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL INFORMADOR DEL INTERIOR
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4133 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 1201
Publicidad en la edición de Octubre de 2007
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL DOSCIENTOS ($ 1.200)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO Nº 25960
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: MARCA S.R.L. REVISTA PATAGONIA NET
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4134 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 1202
Publicidad en la edición de Octubre de 2007
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO Nº 25961
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIFUNDIENDO LO NUESTRO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4135 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 1203
Publicidad en la edición de Octubre de 2007
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS ($ 500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO Nº 25962
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PERIODICO LA CIUDAD
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4136 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 1204
Publicidad en la edición de Octubre de 2007
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS ($ 800)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO Nº 25963
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BIGORNIA CLUB – EL YUNQUE
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4137 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 1205
Publicidad mes de Octubre
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS ($ 500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO Nº 25964
FECHA DE CONTRATO: 01 de Octubre de 2007.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SEMINARIO LA UNION
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 4138 IAS/07.-
Orden de Publicidad Nº 1206
Publicidad en la edición de Octubre de 2007
VIGENCIA: Mes de Octubre de 2007
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, sito en Hipólito Irigoyen Nº 650 2do. piso, en autos caratulados: "PIÑEIRO vda. de SILES, FRANCISCA FERNANDEZ S/SUCESION AB-INTESTATO". Expte. Nº 514/08, por intermedio del presente edicto

que se publicará durante Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica Cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Comodoro Rivadavia, 09 de Junio de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 26-06-08 V: 30-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, sito en Agustín Pujol 240, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita a JAIME CUENCA CASTRO C.I. Boliviana Nº 6.680.013, para que en el plazo de Cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 343 ccdtes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: "OLGUERA VALLEJOS, JUAN JOSE S/GUARDA" (Expte. Nº 552 – Año 2008). Publíquense por Dos días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 13 de Junio de 2008.

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria

I: 26-06-08 V: 27-06-08.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn y con domicilio en calle Mosconi 92, 1er Piso; a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: "HEINZMANN, DANIEL ROSA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. Nº 393 Año 2008), cita y emplaza a herederos y acreedores de DANIEL ROSA HEINZMANN que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de Treinta (30) lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C.

Secretaría, Junio 09 de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-06-08 V: 30-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela S. Altuna, cita a los herederos y/o acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. WILFREDO JARAMILLO para que en el término de Treinta días, así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados "JARAMILLO WILFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 587/08). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 11 de Junio de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria de Refuerzo

I: 26-06-08 V: 30-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita a los herederos y/o acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. TERESA MARÍA BUSSETTI, para que en el término de Treinta días así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados "BUSSETTI TERESA MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 674/08).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de Junio de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 26-06-08 V: 30-06-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia Nº 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría Unica a cargo del Dr. Javier O. Manse, ordena citar por término de Ley al Sr. BERNABE OSCAR COLIHUINCA DNI Nº 22.686.213, bajo apercibimiento de otorgársele la guarda de los menores: Malena Elizabeth, Eliano Damián y Oscar Emiliano Colihuinca a la Sra. María Eva Díaz, en caso de silencio, en los autos caratulados: "DIAZ, MARIA EVA S/GUARDA JUDICIAL" (Expte. 963-Año 2008).

Secretaría, Trelew, Ch., 18 de Junio de 2008.

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 26-06-08 V: 27-06-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia Nº 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría Unica a cargo del Dr. Javier O. Manse, ordena citar por término de Ley a la Sra. INES PAMELA CERECERO DNI Nº 31.148.640, bajo apercibimiento de otorgársele la guarda del menor: Nicolás Raúl Cerecero al Sr. Luis Orlando Landeros Vergara, en caso de silencio en los autos caratulados: "LANDEROS VERGARA, Luis Orlando S/GUARDA JUDICIAL" (Menor: Cerecero, Nicolás Raúl)" (Expte. 69-Año 2007).

Secretaría, Trelew, Ch., 18 de Junio de 2008.

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 26-06-08 V: 27-06-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia Nº 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría Unica a cargo del Dr. Javier O. Manse, ordena citar por término de Ley al Sr. SERGIO RUBEN WILLIAMS, bajo apercibimiento de otorgársele la guarda de los menores: Aldana Agostina, Dalma Ailen y Agustina Micaela Williams al Sr. Julio Cesar Maldonado, en caso de silencio en los autos caratulados: "MALDONADO, Julio Cesar S/GUARDA JUDICIAL" (Expte. 973-Año 2008).

Secretaría, Trelew, Ch., 18 de Junio de 2008.

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 26-06-08 V: 27-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Irigoyen Nº 650 de esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a mi cargo, en los autos caratulados: "DAVIES VIVIAN S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 960/08, cita y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIVIAN DAVIES. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 17 de Junio de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 25-06-08 V: 27-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ADRIAN LEVICOY mediante edictos que se publicarán por Tres días para que se presenten en autos: "LEVICOY, HECTOR ADRIAN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 279 Año 2008), bajo apercibimiento de Ley. Puerto Madryn, 02 de Junio de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-06-08 V: 27-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Juez Carlos Alberto Tesi, Secretaría autorizante, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días a herederos y acreedores de ARGENTINO STANICH y ANA MARIBEL FERNANDEZ por el término de Treinta (30) Días para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "STANICH, ARGENTINO y FERNANDEZ ANA MARIBEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 455 – 2.005), bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 05 de Junio de 2008.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 25-06-08 V: 27-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del señor Juez, Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en la ciudad de Puerto Madryn y domicilio en la calle Gral. Mosconi 92, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, HILDA S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. Nº 392 – Año 2008)", cita y emplaza a herederos y acreedores de HILDA RODRIGUEZ, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. (Art. 699 del C.P.C.C.). La citación se hará mediante edictos que se publicación por tres días en el Boletín Oficial y en Diario Local.

Puerto Madryn, Junio 09 de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-06-08 V: 26-06-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA AMANDA OBANDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 28 de Marzo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 24-06-08 V: 26-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don CARLOS ENRIQUE GONZALEZ, en autos: "GONZALEZ, CARLOS ENRIQUE S/SUCESION", Expte. Nº 709/08. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Patagónico".
Comodoro Rivadavia, 24 de Abril de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 24-06-08 V: 26-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don ANTONINO BUETI, en autos: "BUETI, ANTONINO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 673/03. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "Crónica", de esta ciudad.
Comodoro Rivadavia, 26 de Mayo de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria de Refuerzo

I: 24-06-08 V: 26-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por Expte. Nº 948/08 caratulado "SALAZAR, JUAN DE DIOS LUCAS s/SUCESION AB-INTESTATO", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta días lo acrediten. Comodoro Rivadavia, 08 de Mayo de 2008. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica". Fdo. Dr. Gustavo L. H. Toquier. Juez.
Comodoro Rivadavia, 23 de Mayo de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 24-06-08 V: 26-06-08.

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE AGUAS MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA Y GANADERIA

EDICTO

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29º de la Ley Nº 4148, la Dirección de Administración de Aguas comunica que la empresa "INGENTIS S.A." ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Río Chubut con fines de uso Industrial en la Central Térmica Dolavon ubicada en el Departamento Gaiman, Lote 5a - Fracción C Sección BII, según la documentación acompañada a la solicitud, (Expediente 2801/08) que está disponible para consulta pública en las oficinas Dirección de Administración de Aguas sita en Alejandro Maíz Nº 28 Of. Nº 7 de la Ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las Oficinas mencionada, fundamentando por escrito su oposición, en el término de treinta (30) días a partir de su publicación.

Ing. Agr. ALEJANDRO SORONDO
Director de Administración de Aguas
Provincia del Chubut

I: 24-06-08 V: 26-06-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Laboral con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Adrián Alberto Duret, Secretaría de la Dra. Claudia Abraham, se hace saber por Dos días, que en los autos caratulados: "AQUINO, LEONARDO SEBASTIAN C/CHISCO, JORGE y/o RITCHER S.A. y/o LA CARLOTA S.R.L. y/o quién resulte responsable de "SUPERMERCADO SANTA CATALINA" s/Cobro de Hab. e Indem. de Ley" (Expte. 7087–Fº 31B-Año 2001-Letra 7087), ha sido designado Martillero Público don Facundo Ibáñez, Mat. Nº 28 – Tº 1, Fº 12/13-STJ, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor

del automotor individualizado con Dominio Nº UOO24342, (sin motor). El comprador deberá abonar el 1% de sellado, conforme lo establece el art. 153 del Cód. Fiscal, del resultado del valor de la subasta.

SUBASTA: Se realizará el día 30 de Junio de 2008, a las 17 hs. en Pasaje Cuyo 166 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos en horario comercial. SEÑA: Treinta por ciento (30%), a cuenta del precio. COMISION: Cinco por ciento (5%) en dinero en efectivo.

Secretaría, 18 de Junio de 2008.

Dra. CLAUDIA LILIANA ABRAHAM
Secretaria

I: 25-06-08 V: 26-06-08.

EDICTO LEY 21.357

Datos Personales de los Socios: Lorena Natalia CRUGEIRO, argentina, Documento Nacional de Identidad Número 27.403.437, CUIL 27-27403437-3, nacida el 15 de Diciembre de 1979, empleada administrativa, soltera, María Fernanda CRUGEIRO, argentina, Documento Nacional de Identidad Número 29.212.290, CUIT/L 27-29212290-5, nacida el 14 de Mayo de 1982, soltera, empleada administrativa, ambas domiciliadas en esta ciudad de Esquel y Roberto Nicolás CRUGEIRO, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 31.233.830, CUIT/L 20-31233830-1, nacido el 07 de Febrero de 1985, soltero, comerciante, domiciliado en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro. Fecha del Instrumento de Constitución: Esc. Nº 344, Fº 662, del 23 de Mayo de 2008, pasada por ante el Escribano Juan Cruz Lagos, al Registro Notarial Número Setenta y Tres, de su titularidad. Denominación de la Sociedad: **"SAUCE VIEJO S.R.L."**. Domicilio: Avenida Alvear 2066. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto CONSTRUCCION: OBRAS VIALES; INMOBILIARIA; COMERCIAL; INDUSTRIAL; SERVICIOS; CONSULTORIA; AGROPECUARIOS. Plazo de Duración: CINCUENTA AÑOS a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL ($ 45.000,00), representado por 450 CUOTAS SOCIALES de pesos cien ($ 100.) cada uno. Integración del Capital Social: Los socios suscriben en su totalidad en dinero efectivo, integrando el 100% por ciento de acuerdo al siguiente cuadro: Lorena Natalia CRUGEIRO, suscribe 150 cuotas por valor de Quince mil Pesos, María Fernanda CRUGEIRO, suscribe 150 cuotas por valor de Quince mil Pesos y Roberto Nicolás CRUGEIRO suscribe, 150 cuotas por valor de Quince Mil Pesos. Organo de Administración y Representación Legal: Los Tres Socios Gerentes: Lorena Natalia CRUGEIRO, María Fernanda CRUGEIRO, y Roberto Nicolás CRUGEIRO. Fecha de Cierre del Ejercicio: 15 de Febrero de cada año.

Por disposición de la Sra. Delegada de la Inspección General de Justicia y de Registro Público de Comercio, publíquese por un día en el Boletín Oficial, de la Provincia del Chubut.

Esquel, (Ch.) 03 de Junio del 2008.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 26-06-08.

EDICTO

CONSTITUCION DE **MASTEVIAK S.R.L**. Mega Comunicaciones y Servicios

Por disposición de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comunícase la Constitución de MASTEVIAK S.R.L. Mega Comunicaciones y Servicios por instrumento privado de fecha 9 de Mayo de 2008 y actas de reunión de Socios Nº 1 de fecha 14 de Mayo de 2008 con firmas certificadas ante escribano con fecha 16/05/08 y Nº 2 de fecha 20 de Mayo de 2008 con firmas certificadas antes escribano con fecha 23/05/08 Socios: Sr. Rafael Sandro SANCHEZ, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias, nacido el 27 de Octubre de 1971, DNI 21.533.932 CUIL 20-21533932-8, de profesión comerciante, domiciliado en Código 2436 número 1664, de ésta ciudad, y el Sr. Ernesto Ariel SANTANDER, argentino, de estado civil soltero, nacido el 09 de Septiembre de 1977, DNI 25.947.636 CUIL 20-25947636-5, de profesión comerciante, domiciliado en calle San José Nº 3460, Bahía Blanca. DOMICILIO: Comodoro Rivadavia, Sede Social, en calle Código 2436 Nº 1664 Casa Nº 59. PLAZO DE DURACION: Noventa y nueve años a partir de su inscripción. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con éstos y en cualquier lugar de la República, a las siguientes actividades. PRESTACION Y EXPLOTACION DE REDES DE TELECOMUNICACION: 1) Servicios: fabricación, compra, venta, distribución, representación, importación, exportación, intermediación y comercialización en general de sistemas de comunicación, informática, como así también la instalación, reparación, mantenimiento y puesta en marcha de sus elementos, dispositivos, hardware, software, repuestos, insumos, accesorios y/o servicios, destinados a actividades industriales, administrativas, rurales, etc. Llevar a cabo tareas de desarrollo e investigación que permitan la modificación, transformación o invención de productos y subproductos, de la industria informática, electrónica y de las telecomunicaciones y/o complementarias de las mismas, de existencia actual o que puedan aparecer en el futuro. Investigación, desarrollo de Hardware y Software. Realizar diseño, fabricación o construcción de infraestructura necesaria para la puesta en marcha de los servicios de telecomunicaciones, informática o de maquinarias en general, como así también llevar a cabo el diseño adecuación o creación de espacio físico para el funcionamiento de los equipos de telecomunicaciones, informática, nece-

saria y/o complementarias de las mismas para este fin. En el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir y transferir derechos de propiedad intelectual e industrial, marcas, patentes de invención y nombres de dominio en Internet, celebrar contratos de licencias comerciales e industriales, contratar franquicias, transferencia de tecnología, contratos de cooperación y asociación empresarial, como todo acto que favorezca el desarrollo de sus fines. 2º) Comercio informático, electrónico y de telecomunicaciones: La realización de toda clase de operaciones comerciales destinadas a la compra, venta, transporte y distribución de bienes derivados de las industrias, informática, electrónica y de telecomunicaciones y/o complementarios a las mismas. La producción, comercialización de insumos, productos, subproductos, en todas las etapas de producción de las industrias antes referidas. La prestación de servicios en toda clase de actividades relacionadas con televisión, Internet, telefonía y cualquier otro medio de comunicación electrónica y/o complementaria de las mismas y la adquisición, enajenación, comercialización, exportación e importación de productos relacionados con las telecomunicaciones e informática y/o complementaria de las mismas. El establecimiento y explotación de redes de telecomunicaciones y la prestación de servicios de telecomunicaciones electrónicas. La instalación de plataformas, portales y webs de contenido en Internet y la prestación de servicios de comercio electrónico. La prestación de servicios de administración y mantenimiento de sistemas, administración de redes, instalación de servidores, configuración de servicios extendidos, desarrollo de sistemas, de control, visualización y tele-supervisión como así también vigilancia y control a distancia de maquinaria servidores con la capacidad de implementar tecnología necesaria para tal efecto existente o de nuevo diseño con aplicaciones sobre bases de datos y distribuidas y todo tipo de servicios vinculado al comercio informático y electrónico en general. Celebrar todo tipo de contrato en el cumplimiento de los fines indicados. A tal fin podrá explotar concesiones públicas o privadas, licencias comerciales y/o industriales, franquicias, transferencias de tecnología, celebrar contratos de representación y/o distribución, locaciones de obras y servicios, contratos de cooperación y asociación empresariales. Ejercer el comercio en todas sus formas, en el territorio nacional y en el extranjero, y realizar todo negocio jurídico autorizado por la ley que directa o indirectamente favorezca el desarrollo de sus fines. 3º) Consultoría y asistencia técnica: Asesoramiento técnico y de cualquier otro tipo en el mercado de bienes y servicios de la industria informática, electrónica, obras y de las telecomunicaciones y/o complementarias a las mismas. Proyectar, construir, diseñar, asesorar y/o administrar emprendimientos que directa o indirectamente estén relacionados con el mercado de bienes y servicios de las industrias antes referidas y/o complementarias de las mismas. La realización de actividades de publicidad, promoción, marketing, diseño y comunicación. La redacción, edición y publicación de contenidos en Internet con las autorizaciones administrativas que en su caso fuesen precisas. Proveer de asistencia técnica y/o de cualquier otro tipo y/o proveer de personal, de quipos u otros activos vinculados con las actividades antes descriptas. 4) Trámites y gestiones: Realización de trámites en la Aduana, permisos de embarque, cumplidos de embarque, autorizaciones, puestas a bordo, gestionando ante la Dirección Nacional de Aduanas y/o su continuadora legal. A tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto. CAPITAL: El capital social se fija en PESOS DOCE MIL ($ 12.000), representado en MIL DOSCIENTAS CUOTAS (1.200) de PESOS DIEZ ($ 10), valor nominal cada una. Suscripción: Rafael Sandro SANCHEZ 624 cuotas y el Sr. Ernesto Ariel SANTANDER, 576 cuotas. ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará compuesta por un gerente, socio o no, designado por los socios y que durarán en sus funciones durante el plazo de la sociedad o el que se determine en el acto de designación o hasta su remoción. Gerente: Rafael Sandro Sanchez. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Comodoro Rivadavia, 29 de Mayo de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. Zona y Zona Sur

P: 26-06-08.

FIPASA S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

El directorio convoca por segunda vez a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de Julio de 2008 a la hora 16:00 a realizarse en la sede administrativa de ésta, sita en el Parque Industrial de la Ciudad de Dolavon, con el objeto de considerar y resolver el siguiente **Orden del Día:**

1. Elección de un accionista, quien junto al Presidente, suscribirán el acta de asamblea.
2. Razones por las cuales se llama a esta Asamblea fuera del término legal para tratar el punto siguiente de este Orden del Día.
3. Tratamiento del balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria, informe del síndico, e informe del auditor externo, correspondiente al ejercicio finalizado el pasado 31 de Marzo de 2007.
4. Tratamiento del balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el pasado 31 de Marzo de 2008.
5. Tratamiento del informe de gestión del directorio e informe del auditor externo.
6. Situación económica-financiera de Fipasa S.A. Acción a emprender.
7. Designación de tres directores y un síndico titu-

lar y un suplente por finalización del mandato y fijación de su retribución.

El DIRECTORIO.

I: 25-06-08 V: 27-06-08.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE TRELEW

Personería Jurídica Nº 797 – Reg. Nac. de Est. Jubilados y Pensionados – 07-011-004-001 Ameghino y Primera Junta – Tel. 427611 – C.P. 9100 – Trelew – Chubut

CONVOCA A ASAMBLEA ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados de Trelew comunica a sus asociados a la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de Julio de 2008 a las 16 en su sede social de Primera Junta y Ameghino para considerar el siguiente **Orden del día:**

1) Elección de dos socios presentes en la Asamblea para que conjuntamente con la Presidenta y Secretaria firmen el Acta.
2) Explicación del motivo de la Convocatoria fuera de término.
3) Lectura y Consideración del Balance, Memoria y Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Nº 25 que abarca del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2007.

Transcurrida una hora de iniciada la Asamblea, si no hubiera quórum suficiente de socios, se sesionará con la cantidad de presentes, siendo válidas su determinaciones con la mitad más uno de los presentes.

ENA WILLIAMS
Presidente

CARLOS VERON
Vicepresidente

I: 25-06-08 V: 27-06-08.

CONVOCATORIA

La Asociación Civil **"CASINO DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LA SUBPREFECTURA RAWSON"**, convoca a todos los socios a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 27 de Junio de 2008 a las 17:00 horas en el domicilio sito en calle Onetto Nº 46 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut a fin de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de los asambleístas por mayoría de votos para que en representación de la asamblea firmen el acta que se labre en ese acto.
2) Poner en consideración de los presentes para aprobación los balances contables de los períodos: 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999.
3) Considerar entre los presentes transferencia del lote ubicado en parcela 13, manzana 39, sector 6, circ. 5, calle Florentino Ameghino, inmediaciones de Playa Unión, perteneciente al CASINO DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LA SUBPREFECTURA RAWSON, a la firma comercial Don León S.R.L., como parte de pago deuda contraídas por la Entidad.
4) Designación de dos socios presentes, por mayoría de votos para que en representación de la Entidad, realicen los tramites que corresponda ante escribanía, organismos y/o funcionarios, y firmen en representación de la Entidad la documentación de transferencia.

MIGUEL ANGEL AGUIRRE
Ayudante Principal

I: 25-05-08 V: 27-06-08.

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez días hábiles a partir de la última publicación al docente, FRASINELLI, JOSE LUIS (M.I. 13.727.322), quien se desempeñó como Maestro Especial titular en la Escuela Nº 125 de Bethesda a efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente 313-ME-08 caratulado "Situación irregular FRASINELLI, JOSÉ LUIS, Escuela Nº 125 de Bethesda", correspondiente a la Región IV de la ciudad de Trelew.

I: 24-06-08 V: 07-07-08.

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez días hábiles a partir de la última publicación a la docente, NAHUELQUIR, FABIANA (M.I. 23.635.347), quien se desempeñó como Maestra de Año titular en la Escuela Nº 209 de Comodoro Rivadavia, con domicilio registrado Crónica 1460 Barrio Quirno Costa de Comodoro Rivadavia, a los efectos de notificarla de los actuados en el marco del Expediente 272-ME-08 caratulado "Situación irregular docente NAHUELQUIR, Fabiana, Escuela Nº 209 de Comodoro Rivadavia".

I: 24-06-08 V: 07-07-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 16/08

Obra: **"CONSTRUCCION GIMNASIO ESCUELA Nº 213".**
Lugar de emplazamiento: PUERTO MADRYN
Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro Millones Sesenta Mil Setecientos Sesenta y Tres ($ 4.060.763,00).
Plazo de Ejecución: Trescientos Sesenta (360) días corridos.
Garantía de Oferta: $ 40.607,63.
Capacidad de Ejecución Anual: $ 4.060.763,00 (Arquitectura)
Valor del Pliego: $ 4.061,00

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos:
Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.
Recepción de Propuestas: El Viernes 18 de Julio de 2008, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa Nº 360 – Rawson (Chubut).

ACTO DE APERTURA: El día Viernes 18 de Julio de 2008, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Avda. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

I: 24-06-08 V: 30-06-08.

SUBPROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA Nº 18/08

"Ampliación y Optimización Depuradora de Líquidos Cloacales y Optimización de Estación de Bombeo Vucetich en la ciudad de Rawson"

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias
Presupuesto Oficial Total: $ 14.015.779,69
Plazo Ejec: 360
Fecha y Hora Apertura: 08 de Agosto de 2008 a las 09:00 hs.
Valor del Pliego: $ 14.000,00.
Capac. de Ejec. Anual: $ 14.015.779,69.
Garantía de Mantenimiento de Oferta: $ 140.157,80.
Presupuesto Oficial: $ 14.015.779,69
Todos los Precios son a MAYO 2008.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut o en la Delegación de la zona.
Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.
Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.
La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 25-06-08 V: 01-07-08.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA Nº 19/08

"54 Mejoramientos de Viviendas en Barrio 8 de diciembre de la localidad de Trelew".

Presupuesto Oficial: $ 1.583.957,30 (pesos un millón quinientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta y siete con treinta centavos)

Licitación Pública Nº 19/08

Nombre del Proyecto y Localidad: 54 mejoramientos de viviendas en Barrio 8 de Diciembre de la Localidad de Trelew.
Cantidad de Mejoramientos: 54
Presupuesto Oficial: $ 1.583.957,30
Plazo Ejecución: 365 días

Fecha de Apertura: 29/07/2008 a las 9 hs.
Fecha de recepción de las Ofertas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.
Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.
Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: $ 500 (pesos quinientos)

Todos los valores son a Mayo de 2008.

I: 25-06-08 V: 01-07-08.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA Nº 20/08

"135 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Obispo Moure – 1ª Etapa – de la ciudad de Comodoro Rivadavia".

Licitación Pública

Renglón I

Nombre del Proyecto y Localidad: Mejoramientos de viviendas en Barrio Obispo Moure.

Cantidad de Mejoramientos: 43

Presupuesto Oficial: $ 1.243.363,95

Plazo Ejecución: 300 días

Renglón II

Nombre del Proyecto y Localidad: Mejoramientos de viviendas en Barrio Obispo Moure.

Cantidad de Mejoramientos: 47

Presupuesto Oficial: $ 1.371.213,41

Plazo Ejecución: 300 días

Renglón III

Nombre del Proyecto y Localidad: Mejoramientos de viviendas en Barrio Obispo Moure.

Cantidad de Mejoramientos: 45

Presupuesto Oficial: $ 1.292.789,07

Plazo Ejecución: 300 días

Fecha de Apertura: 29/07/2008 a las 9 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: $ 500 (pesos quinientos)

Todos los valores son a Mayo de 2008.

I: 25-06-08 V: 01-07-08.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA Nº 21/08

"42 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Obispo Moure – 2ª Etapa – de la localidad de Comodoro Rivadavia".

Presupuesto Oficial: $ 1.192.800. (pesos un millón ciento noventa y dos mil ochocientos).

Licitación Pública Nº 21/08

Nombre del Proyecto y Localidad: 42 mejoramientos de viviendas en el Barrio Obispo Moure – 2ª Etapa – de la Localidad de Comodoro Rivadavia.

Cantidad de Mejoramientos: 42

Presupuesto Oficial: $ 1.192.800.

Plazo Ejecución: 300 días

Fecha de Apertura: 29/07/2008 a las 9 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: $ 500 (pesos quinientos)

Todos los valores son a Mayo de 2008.

I: 25-06-08 V: 01-07-08.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 07-AVP-2008

OBJETO: **Adquisición de dos (2) Camionetas doble Cabina nuevas sin uno, destinadas a Jefaturas de Zonas.**

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 203.000,00
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.
GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.
VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 400,00.-
PLAZO DE EJEJECUCION DE LA OBRA: Conforme al pliego.
FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Julio de 2008 a las 11:00 horas en la Sede Central Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson Chubut.
LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT- Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.
LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 25-06-08 V: 26-06-08.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 08-AVP-2008

OBJETO: **Adquisición de tres (3) Camiones nuevos sin uso, para transportes de cargas peligrosas destinados a Jefaturas de Zonas.**

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 555.000,00
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.
GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.
VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 800,00.-
PLAZO DE EJEJECUCION DE LA OBRA: Conforme al pliego.
FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Julio de 2008 a las 12:00 horas en la Sede Central Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson Chubut.
LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT- Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.
LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 25-06-08 V: 27-06-08.